



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

**REUNIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°02/22,**  
**DEL DÍA MIÉRCOLES 19 DE ENERO, 2022.-**

Se da inicio a la reunión ordinaria de Concejo Municipal, del día miércoles 19 de enero del año 2022, siendo las 11:20 horas, con la asistencia de los Sres. Concejales(as):

Señor Marcelo Cheuquian Cumian  
Señor Omar Pérez Garcia  
Señor Eduardo Ortega Piniao  
Señora Sylvia Cañulef Cañulef  
Señora Jesica Ojeda Gualaman  
Señor Julio Ojeda Gualaman

Preside la Sesión el Sr. Bernardo Candia Henríquez, Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, como Ministro de Fe el Señor Francisco Vásquez Burgos y Secretaria de Actas Señorita Nataly Ahumada Castillo.

**TEMAS A TRATAR:**

1. Lectura Acta Anterior
2. Presentación Caso Social, Oficio Depto. Social N°18/2022 de fecha 14.01.2022: Sra. Sara Tejeda Huichalaf, sector de Bahía Mansa. Expone: Sr. Luis Lorca Leiva – Asistente Social/Depto. Social.
3. Exposición Solicitud Renovación Comodato Funcionamiento de Inmueble Destacamento Policial de Carabineros de Chile en sector de Misión San Juan. Expone: Sr. Jaime Bahamonde Cabrera, Abogado.
4. Exposición sobre Ley del Lobby y Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP). Expone: Sr. Jaime Bahamonde Cabrera, Abogado – Asistente Social/Depto. Social
5. Varios Señores Concejales 



## 1. LECTURA ACTA ANTERIOR

**SEÑOR PRESIDENTE:** “¿Entonces estamos de acuerdo con la lectura del acta anterior?”.

**CONCEJAL SR. JULIO OJEDA:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN:** “De acuerdo”.

Se aprueba el acta de la Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N°01/22 del miércoles 12.01.2022.

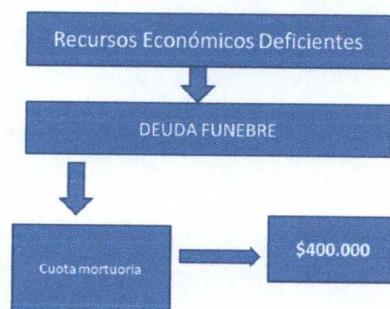
## 2. PRESENTACIÓN CASO SOCIAL, SEGÚN OFICIO DEPTO. SOCIAL N°18/2022 DEL 14.01.2022, SRA. SARA TEJEDA HUICHALAF DEL SECTOR DE BAHÍA MANSA

**Sr. Luis Lorca Leiva – Asistente Social/Depto. Social:** “Este es sobre el caso de la Sra. Sara Tejada del sector de Bahía Mansa, quien es hermana del Sr. Roberto Tejada quien falleció el año pasado en el mes de agosto, ella es un poco más activa, su caracterización socioeconómica es dueña de casa, con algunas actividades o trabajos esporádicos en el sector de Bahía Mansa, su ingreso económico registrado en el instrumento que tenemos para los datos socioeconómicos, que es el registro social de hogares, lo que arroja en estos momentos es \$75.000.-, tiene 60 años de edad, separada de hecho hace algún tiempo, las redes familiares de apoyo son débiles y sobre todo para esta necesidad manifiesta, nos solicita un aporte económico para poder cubrir la deuda fúnebre, su cuota mortuoria pero es insuficiente, por lo tanto por el reglamento social nosotros podemos entregarles el aporte que se sugiere que es de \$400.000.-, porque ella no los puede cancelar debido a que sus ingresos económicos son insuficientes, necesita cubrir esta deuda que es del año pasado, mencionar que aquí también hubo una demora en presentación de documentos, ya que nos había presentado un documento de la funeraria que esta anexado a su informe donde no aparecían timbres ni nada que identificara a la funeraria, tuvimos que pedir que nuevamente nos entregaran esa información, ya que el documento que nos habían traído no es formal, después lo entrego con el timbre y firma de la funeraria correspondiente, esa es la situación, la necesidad y el motivo de la petición”.

1- Caso Social: Sr. Sara Tejada Huichalaf  
Sector: Bahía Mansa



Problema / Necesidad



*[Firma manuscrita]*



**SEÑOR PRESIDENTE:** “¿El documento que tengo en mis manos es el de la funeraria que mencionabas?”.

**Asistente Social:** “Si, que no está firmando ni timbrado y es de una deuda funeraria”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “En el informe hay un documento del Sr. Juan Turra y me parece que no tiene nada que ver con este caso”.

**Asistente Social:** “Tiene razón, seguramente se anexo erróneamente”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “¿Con respecto al servicio prestado existe alguna factura?”.

**Asistente Social:** “Si se le solicito este documento, pero ha pasado mucho el tiempo, le volvimos a insistir que traiga factura o boleta”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Tú conoces el caso, crees que corresponde ayudarlo”.

**Asistente Social:** “El fallecido era una persona con discapacidad, nosotros le estuvimos haciendo algunos aportes años atrás ya que está viviendo en condiciones precarias, de echo un tiempo por aprobación del sindicato se le paso un espacio físico que fue un galpón, estuvo viviendo ahí y nosotros le entregamos algunos insumos para mejorar su espacio físico, después anduvo como deambulando un poco, su situación también tenía que ver un poco por el consumo de alcohol, bueno el falleció como lo mencione”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “¿Redes sociales no tenía?”.

**Asistente Social:** “Habían redes bastante débiles con esta hermana que está solicitando la ayuda. Dentro de su situación de vivencia que tuvo yo sugiero ese aporte”.

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** “Este es un caso que conocemos en su profundidad en el litoral, pero lo primero que quiero decir es que este documento no me satisface, siento que es un papel que cualquier persona puede redactar, siento que debiéramos exigir una cotización o documento que especifique todo correctamente, porque esto uno lo presenta en un lado lo único que daría valor es el timbre, pero fuera de eso nada, eso es como lo primero, lo segundo que quiero acotar es que conozco muchos años a esta familia, la hermana que se hizo cargo de esta persona que falleció, es una persona muy trabajadora, pero usted sabe que no hay trabajos constante viven del día a día, lo padres de este fallecido son adultos mayores, más que eso no habría, entonces cuando nos estan solicitando una cuota mortuoria para solventar este caso, considero que amerita poderlos ayudar, pero si considero que se nos entregue un documento como responde”.

**Asistente Social:** “Perfecto”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “En consideración a eso someto a votación con la condicionante que se adjunte, para efectos nuestros la factura del cobro que se hizo por parte de la empresa prestadora de servicios a la familia, dando las condiciones sociales que tiene la familiar sugiero el hacerle el aporte de \$400.000.-, pero que quede registrado que tiene que adjuntarse la factura por parte de la empresa respectiva, ¿Estamos de acuerdo en aprobar con esa condicionante?”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. JULIO OJEDA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. JESICA OJEDA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** “Apruebo”.

Se aprueba por unanimidad, entrega de ayuda social a la Sra. Sara del Carmen Tejada Huichalaf, con domicilio en el sector de Bahía Mansa, de acuerdo a Informe Social emitido por Sr. Luis Lorca Leiva, Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, para cancelación de deuda fúnebre, por un monto \$400.000.-,



considerándose del presupuesto del Departamento Social 2022, además se debe adjuntar factura del servicio realizado.

### 3. PRESENTACIÓN SOLICITUD RENOVACIÓN COMODATO FUNCIONAMIENTO DE INMUEBLES DESTACAMENTO POLICIAL DE CARABINEROS DE CHILE EN SECTOR DE MISIÓN SAN JUAN DE LA COSTA

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Esta presentación es con respecto a una solicitud de renovación de comodato de funcionamiento de inmuebles destacamento policial de Carabineros de Chile en el sector de Misión San Juan de la Costa, esto viene desde el año 2018, en el fondo es desde cuando se quemó el retén en Misión, nosotros les facilitamos las dependencias municipales, y hay que renovar el comodato, para efectos de que ellos tenga el respaldo legal de que efectivamente le estamos facilitando al menos por un año las dependencias municipales, para que el retén funcione en Misión San Juan de la Costa, ¿Estamos de acuerdo con renovarle a Carabineros el comodato?”.

**CONCEJAL SR. JULIO OJEDA:** “¿Se renueva una vez al año?”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Sí”.

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** “Dice en el documento que este término el 2020, la renovación expiraría el 2021, ¿Eso no tiene nada que ver?, ¿Cómo es eso?”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “No, porque en la práctica es una renovación, nosotros tenemos dos años, tienes razón hacen mención que no se había renovado desde el 31.12.2020, hay que renovarlo hasta el 31.12.2022”.

**CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN:** “No sé si cabe una observación nada más, lo que se espera dentro de este año y para efectos de quizás de construcción, ¿Esta en cartera de proyecto?”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Con respecto a eso la última conversación que se tuvo con ellos, fue que ellos iban a financiar el diseño del retén, eso tienen que hacerlo con recursos de carabineros, en su marco presupuestario tienen una unidad de arquitectura, el Gobierno Regional el año pasado les había condicionado, porque estaban pidiendo recursos para dos cosas, que era el diseño y la ejecución, a la reunión que asistí los consejeros regionales lo condicionaron, porque efectivamente carabineros tiene recursos para financiar eso, por lo tanto no corresponde que el Gobierno Regional les esté financiando el diseño y más la ejecución, yo por lo que le he escuchado al Gobernador Regional que no está de acuerdo con financiar ni a la Policía de Investigaciones ni a Carabineros, porque eso tiene que hacerlo cada uno con su presupuesto, para eso el Ministerio del Interior tiene que asignar los recursos correspondiente, eso es lo que yo conozco del tema”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Como podría explicarse que tienen recursos de carabineros, ¿En dónde entonces esta la falla de que carabineros no cuenta con motocicletas ni vehículos en Misión?”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Lo que puedo decir es que cada unidad o ministerio pide los recursos en función de las necesidades que tiene cada institución, y se les asigna aprobados por el parlamento un marco presupuestario en donde están todas las reparticiones, ellos tienen que administrar y ver cuáles son sus prioridades, por lo tanto la lógica indica que cada uno tiene que financiar con los recursos que tiene la demanda que tiene de equipamiento e infraestructura, pero la decisión del Gobernador Regional es expresa no va a financiar ni a la PDI ni a Carabineros”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Eso me parece muy bien”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Sí, porque eso significa quitarle recursos a los municipios”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “¿En este caso que responsabilidad se tiene como municipio?”.



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Ninguna".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Porque igual afecta a la seguridad de las personas".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Mas allá de presentarlo en reiteradas ocasiones, la responsabilidad de ejecutar el proyecto es de carabineros, de comprar los vehículos es de carabineros, el gobierno que va a salir ahora en marzo alcanzaron a comprarles vehículos, de los vehículos que compraron con recursos regionales nos asignaron un vehículo, que fue el que se destinó a Bahía Mansa, pedimos dos vehículos y nos entregaron uno".

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** "Solo quería reiterar la afirmación de usted Alcalde, recuerdo la reunión que tuvimos en Choroy Traiguen con la comunidad de ese sector, en que estuvieron los consejeros y el gobernador, este último dijo que no iba a colocar ningún recurso económico ni para carabineros ni la policía de investigaciones, precisamente por lo que se señala que tienen recursos que se les asignan, y no van a invertir como Gobierno Regional dineros, porque significa otras acciones sin efecto, lo que yo tengo entendido es que en San Juan de la Costa siempre carabineros ha contado con la ayuda de algunos agricultores, que les facilitaban muchas veces el combustible, porque no tenían para movilizarse, este tema de carabineros históricamente siempre ha sido deficitario en la comuna, es más el antiguo propietario del fundo de Puaucho, regalo un terreno que está detrás de la Oficina de Turismo en cruce Puaucho, inclusive tenía un letrero que decía que está destinado para un retén de carabineros en Puaucho, eso no se ha podido ejecutar, hay empresarios que le han asignado movilización motos o autos a carabineros, tengo entendido que el municipio no puede incurrir en ese tipo de gastos".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "El municipio le ha colaborado permanentemente a carabineros de la comuna, el hecho de haberles facilitado nuestras dependencias municipales es una colaboración, les hemos hecho presente que necesitamos un retén en Puaucho, y salen con las estadísticas que son muy bajas y que no justifican la construcción de un nuevo reten en Puaucho, nuestro argumento es que es la distancia y no la cantidad de delitos, la distancia que hay entre uno y otro punto, que justifican un retén, tienen la disponibilidad como dices Omar del terreno, les entregamos un informe completo con la cantidad de familiar de la parte central de San Juan de la Costa, pero ellos no tienen en este caso la voluntad de lo que significa aumentar la dotación, ese es el gran problema, tienen que aumentar la dotación para un tercer reten, esto se justifica esta a orilla de carretera y tiene todas las condiciones dadas, eso se le ha hecho presente a todos los generales que han sido destinado a la zona sur, este tema puntual se le hizo presente el año pasado con los consejeros regionales, todavía no ha habido cambio de autoridad y posteriormente en el caso del Gobernador estableció una política de no gastar recursos en infraestructura y equipamiento, porque su argumento central es que cada ministerio tiene que asignar los recursos a sus reparticiones, entonces para que se hagan una idea la infraestructura en la PDI Osorno costo \$17.000.000.000.-, ¿Quién creen que puso el grueso en eso? Bueno, fue el Gobierno Regional".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Recursos que podrían haber asignados a otras necesidades".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Entonces el argumento del Gobernador es que esos recursos los necesita para distribuirlos entre los 33 municipios de la Región de Los Lagos".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Exacto. Quisiera decir algo hace tiempo atrás algunos concejales dieron a conocer que se están vertiendo aguas servidas al espacio que tiene construido el municipio, en el punto 5) del comodato donde ellos se hacen cargo de los gastos incurridos, pero ellos también deberían preocuparse de ese efecto, no vaya hacer que el día de mañana tengamos una visita de la Seremi del Medioambiente, y nos infraccionen por haber cedido un espacio a carabineros, para que trabajen y no se preocupen de sus aguas servidas, por lo tanto quisiera que se hiciera hincapié en eso de que se preocupen, no podemos nosotros hacerles todo el trabajo, estamos entregando la infraestructura, nosotros no tenemos trabajadores de más para eso".



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

- CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Reafirmar lo que dice Doña Sylvia con respecto a eso, estos días de calor el olor es horrible, es prácticamente como pasar por fuera de ecoprial, conversando con la funcionaria de esa oficina, dice que fueron algunos maestros del municipio con los encargados de la Oficina de la Dirección de Obras, el tema es que se hace solo un maquillaje y un trabajo de fondo no hay, no sé cómo lo van hacer, si se va a hacer cargo carabineros o el municipio, pero eso hay que resolverlo".
- CONCEJAL CAÑULEF:** "Es que tiene que ser carabineros, el trabajo anterior cuando se comenzó con esto se quería que se pague la luz, el agua y todos eso, me opuse fuertemente, porque como dice el Sr. Alcalde y el Gobernador lo dice con todas sus letras que es el Ministerio del Interior que se tiene que preocupar de todo el trabajo que hacen las policías en Chile, entonces uno ve con horror todos los recursos se diluyen como la nada, y nosotras dando y dando, entonces encuentro que no es correcto".
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Con respecto al punto de comodato que mencionaba Doña Sylvia, con respecto a los gastos básicos, el medidor de ellos es independiente".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Lo desconozco, para modo de información tienen que pagar \$5.000.000.- aproximadamente por consumo de luz, porque no han pagado desde que le entregamos en comodato el inmueble".
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** "¿Y esa irregularidad a que se debe?".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "No sé por qué no pagaron ese consumo, nosotros les enviamos todas las facturas, porque nosotros no nos vamos a hacer cargo de eso".
- CONCEJAL CAÑULEF:** "Nosotros en el comodato dice claramente que ellos pagan su consumo".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Se les envió todas las facturas".
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** "¿Desde cuándo viene esa deuda?".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Desde que se les entrego el comodato que es el 2018".
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Entiendo, ¿Es solamente gasto de luz o también de agua?".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Solamente de consumo de energía eléctrica, es la deuda que tienen".
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Entiendo, pero ahí cancelamos agua".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Tengo entendido que eso está conectado al agua de la Fundación, pero no sé si nos cobran".
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Ahí la gente particular pagara".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Nunca he escuchado que la gente pague por el agua en ese sector, no tengo antecedentes de eso, sé que la Fundación distribuye agua, pero nunca he sabido si cobran, no sé si Sylvia que lleva más tiempo tiene conocimiento de aquello".
- CONCEJAL CAÑULEF:** "Sé que están conectados a la Fundación como eso no está totalmente regularizado no se cobra".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Porque no es un comité de agua potable".
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Me parece mucho que ahí hay una irregularidad, me parece que hay una planta de tratamiento igual".
- CONCEJAL CAÑULEF:** "Ahí lo más claro que tenemos es el hospital, porque tenían los derechos de agua que pasaba por ahí, tenían un sistema muy bueno y las aguas son de excelente condición, no hay problemas en ningún aspecto por ahora, pero el día de mañana cuando Fundaciones de la Costa deje de ser dueño, porque se está deshaciendo de varios territorios, puede llegar un particular y comenzar a cobrar, pero creo que en varios años más, porque hay que hacer un proceso para tener una planta de tratamiento de agua, no es llegar y cobrar porque tengo derechos de agua, lo que hicieron fue ver si el agua era bebestible".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "El proyecto del hospital si tiene que tener resolución sanitaria, todo en regla, de hecho no sé cómo funcionan, deben tener algún tratamiento medioambiental del tema de los residuos sólidos". 



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Por supuesto".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Bueno el tema es si les renovamos el convenio a Carabineros de Misión San Juan de la Costa hasta el 31.12.2022, ¿Estamos de acuerdo?".

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** "De acuerdo".

**CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA:** "Estoy de acuerdo en la renovación de comodato a Carabineros".

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** "De acuerdo".

**CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN:** "De acuerdo".

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** "Apruebo".

**CONCEJAL SR. JULIO OJEDA:** "De acuerdo".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Entonces con esas consideraciones aprobamos la renovación del comodato hasta el 31.12.2022".

Se aprueba por unanimidad, renovación de contrato de comodato, donde la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, entrega la administración y uso gratuito a Carabineros de Chile dependencias municipales de Misión San Juan de la Costa, para el funcionamiento del Retén de Carabineros San Juan de la Costa de la 3era Comisaria de Osorno, el presente comodato tendrá una duración desde el 01.01.2021 al 31.12.2022

#### 4. EXPOSICIÓN SOBRE LEY DEL LOBBY Y DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES (DIP)

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Esta exposición es sobre dos leyes que tiene que ver con la declaración de intereses y patrimonios, que es la ley N°20.880, que nos complica a todos en el mes de marzo, en donde se hace la actualización de este tema, la exposición es sobre la Ley del Lobby, estas dos normativas regulan el tema de los funcionarios públicos, con responsabilidad institucional".

**Sr. Jaime Bahamonde Cabrera – Abogado:** "Siempre explicar de leyes es complicado, vamos a tratar de ser lo menos complicado en la explicación. Esta Declaración de Intereses y Patrimonio es relativamente reciente, entro en vigencia el 05.01.2016, que está destinado a prevenir fundamentalmente los conflictos de intereses, la ley define lo que es el principio de la probidad en la función pública, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable, un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular, esa es la probidad en la función pública, también se define lo que es el conflicto de intereses, que señala se produce cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, generalmente uno lo relaciona con dinero, pero no es solo eso, de quien ejerce dichas funciones, o de terceros vinculados a él determinados por la ley, no solo él sino también personas vinculadas de consanguinidad o afinidad, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias, incluso aunque no hubiera algún requisito o impedimento si uno estima que en determinado punto no se puede actuar con imparcialidad uno tiene abstenerse o declararlo al momento de la votación, entonces los mecanismos que se establecieron para prevenir este conflicto de intereses, lo primero y esto es lo delicado, porque trae responsabilidades pecuniarias en caso de que no lo cumpla y es una responsabilidad personal y no institucional, que es efectuar la Declaración de Intereses y Patrimonio (DIP),



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

donde ustedes ya más de una vez se han enfrentado a ello, eso es fundamentalmente con respecto a lo que nos interesa nosotros, lo más importante es saber ¿Qué es una DIP?, la DIP es un instrumento regulado por la Ley N°20.880, la cual tiene por objeto transparentar y dar publicidad a las relaciones económicas y patrimoniales que pueden afectar la imparcialidad del funcionario al momento de la toma de decisiones, ese es el concepto, los datos que contiene una DIP son los datos personales del declarante e información de parientes, se establecen también las actividades profesionales, económicas, laborales, gremiales, de beneficencia, entre otras, es decir si uno pertenece a un Club Deportivo, Junta de Vecinos, Comité de Ayuda de Vivienda, que normalmente pasa en donde los concejales están involucrados en estos comité de vivienda, organizan u otra deben declararlo, en tercer lugar está establecida la información patrimonial, que son todos los bienes que uno tenga y las deudas, hay ciertos pasos a seguir para declarar, entre ellos tenemos los plazos una que es permanente y periódica entre el 01 y 31 de marzo de cada año, todos los años ustedes en su calidad de autoridades tienen que hacer esta actualización periódica, cuando uno ingresa al sistema debe ser de forma personal, nadie puede ingresar por ustedes, ya que debe realizarse con clave única, uno pincha den actualización y cumple con la obligación legal de la actualización, también ahí se señala cuando uno cesa del cargo tiene 30 día para presentarla, y también cuando uno asume un cargo, hay que tener presente que normalmente cuando uno es candidato presenta una declaración, pero cuando uno asume el cargo también está obligado para hacer otra, así que no basta con hacer una en su oportunidad, sino que está obligado a hacerla cuando uno asume el cargo, ahora quienes son los que están obligados a declarar, en el Art. 4° de la ley se establece que se encontraran obligados a realizar una declaración de intereses y patrimonio, en los términos que indica esta ley, las siguientes personas: numeral 4. Los Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales, ahí está la obligación en el Art. 4° la ley, bueno ahora les voy a mencionar cual es el contenido de una DIP primero son los datos personales de declarante e información de parientes, se deben establecer las actividades profesionales del declarante, económicas, laborales, gremiales, de beneficencia, etc., cualquier institución en la que uno esté vinculado tienen que declarar, finalmente declarar la información patrimonial que son los activos y pasivos, en lo que respecta a los datos personales si bien uno los declara se mantienen en reserva, no van a ser publicados, pero si uno tiene que declararlos, por ejemplo se mantienen en reserva el RUT y domicilio, esa es una información que no puede divulgarse ya que está establecido en la ley, además en conformidad a ley N°19.628 se considera la reserva de los datos personales sensibles del declarante, tales como: aquellos que permitan identificar su afiliación a partidos o movimientos políticos, su participación en entidades religiosas, entre otras, es decir uno lo declara, pero se mantiene en reserva, si uno no quiere divulgar por ejemplo que es judío o musulmán, se tiene que declarar pero se mantiene en reserva, esta reserva también se aplica al cónyuge o conviviente civil, a los hijos sujetos a patria potestad, personas sujetas a tutela o curatela de este y menores de edad, todos estos datos son reservados, uno debe declarar a sus parientes consanguíneos, colaterales y afinidad, es decir hasta el segundo grado, uno tiene que declarar a los hermanos, suegros, cuñados, padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos y bisnietos, que se encuentren vivos, esa es toda la línea que debe declarar, luego en lo que respecta a las actividades a declarar como mencionaba se deben declarar la actividades profesionales, laborales, económicas, gremiales o beneficencia que actualmente realicen y aquellas en las que hayan participado dentro de los 12 meses anteriores a la declaración, uno tiene que declarar aunque ya no tenga esa relación o vínculo con esa actividad, se deben declarar las fechas en que se desarrollaron las actividades, se debe indicar si eran o son remuneradas, nombre o razón social de la entidad y su rol único tributario, en el caso de actividades gremiales o de beneficencia se debe señalar el vínculo con la entidad y su objetivo, vuelo a decir si esta por ejemplo en un



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

comité de vivienda tiene que decir si era socio u ocupaba algún cargo, al momento de ingresar a la plataforma DIP nos consultara si queremos registrar una nueva declaración con datos usados anteriormente, para actualizar la declaración respectiva, el patrimonio que debe declararse son los bienes del declarante y del cónyuge, no habla del conviviente civil, pero se entiende que también debe incorporarse, en primer lugar tenemos los bienes inmuebles ubicado en Chile y en el extranjero, son casilleros que se deben rellenar y uno debe tener la documentación con la información respectiva, uno va cambiando los datos que va pidiendo la declaración que son rol de la propiedad y avalúo fiscal, fojas, número y año de inscripción, dirección del inmueble, forma de propiedad (copropietario, porcentaje, nuda propiedad, plena), fecha de adquisición, juicios e hipotecas, también se incluyen las bodegas y estacionamientos de departamentos, se deben declarar de forma separada, los que tienen departamentos tienen esta inscripción para bodegas y estacionamiento, las tres se hacen por separado, lo otro que más de alguno debe tener que es lo que segundo que se debe declarar que es el derecho de aprovechamiento de aguas como su tipo de derecho, naturaleza del agua entre otras más, el tercer lugar están las concesiones, que normalmente son las concesiones marítimas y también deben declararlas, en el cuatro lugar tenemos los bienes muebles registrables como vehículos motorizados, aeronaves y naves, si uno tiene un bote va a tener que declararlo, en el quinto tenemos los que son las acciones y derechos ya sea cuando uno pertenecer a una sociedad o una acción cuando es sociedad anónima, todas esta acciones también tiene que declararse, el sexto corresponde a las acciones en el extranjero, en el séptimo están los valores es decir si tiene un depósito a plazo o cheque que no ha cobrado, todo eso debe incorporarse, más adelante deben declarar el pasivo que son todas las deudas, siempre y cuando esta suma sea superior a las 100 UTM (\$5.489.100.-), en este caso basta con enunciar el conjunto global del pasivo que se mantenga en su equivalente en pesos, cuando excede las 100 UTM hay que individualizarlas una a una, además al final uno puede declarar voluntariamente toda otra posible fuente de conflicto de intereses, hay una anexo donde uno puede establecer cualquier información que uno estime que puede influir en la toma de decisiones, a modo de ejemplo vehículos vendidos cuya transferencia no se ha inscrito, que es algo que puede pasar, promesa de compra venta de un inmueble que se pretende adquirir, actividades no comprendidas en el periodo de 12 meses anteriores a la declaración, el saldo en la cuenta corriente, si es que uno quiere voluntariamente lo puede declarar, etc., también hay un tips al respecto cada vez que se haga una nueva declaración de actualización uno lo puede hacer con los datos usados anteriormente, pero ahí hay que fijarse en actualizar la alza en las tasaciones y avalúos fiscales, actualizar montos pasivos, datos familiares, cualquier actualización que uno crea necesario, de esto que hemos hablando debemos saber que tiene sanciones, es decir cuando uno no hace la declaración o comete alguna inexactitud en la misma, aquí lo que hace la Contraloría es apereibir para que subsane la falta, cuando uno ha presentado la declaración, y si no la subsana en el plazo conferido, finalmente la contraloría dice que se subsane en 10 días y en ese tiempo uno debo hacerlo, la sanción es una multa de 5 a 50 UTM, esa es la declaración de intereses, es importante señalar lo siguiente la Declaración de Patrimonio e Intereses es un trámite personal, no se le puede entregar la clave único a un tercero, uno debe verificar al momento de subirla que los datos sean los que corresponde, por las sanciones que esto tiene y por lo delicado, es algo personal, además la multa no se la van a cursar al funcionario o persona que le pidieron que se realizara sino que la sanción la tiene el declarante en forma personal". 



# I. Municipalidad San Juan de la Costa Concejo Municipal



## Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses



### Declaración de Intereses y Patrimonio (DIP) Ley 20.880



Entró en vigencia el 05 de enero de 2016 con el objetivo de fortalecer el "control ciudadano". Siguiendo recomendaciones de la OCDE la ley introdujo importantes cambios en la regulación existente en materia de probidad y conflictos de interés en el ejercicio de la función pública.

#### ¿Qué es el principio de probidad en la función pública?

Consiste en observar una conducta funcional intachable, un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

#### ¿Qué es un conflicto de interés?

Se produce cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que la restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias.

#### Mecanismos para prevenir los conflictos de intereses en la ley

- Efectuar una Declaración de Intereses y Patrimonio – DIP
- Constituir un Mandato especial de administración de cartera de valores
- Establecer obligaciones de enajenar ciertos bienes

### ¿Qué es una DIP?



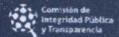
La declaración de intereses y patrimonio es un instrumento regulado por la Ley N° 20.880, la cual tiene por objeto transparentar y dar publicidad a las relaciones económicas y patrimoniales que pueden afectar la imparcialidad del funcionario al momento de la toma de decisiones.

#### ¿Que datos se contienen en una DIP?

1. Datos personales del declarante e información de parientes.
2. Actividades profesionales, económicas, laborales, gremiales, de beneficencia, entre otras.
3. Información patrimonial (activos y pasivos).



### Oportunidad de la declaración



#### ¿Cuáles son los plazos para declarar?

- Entre el 01 y el 31 de marzo de cada año. (Actualización periódica)

#### No olvidar, También:

- 30 días corridos, posteriores al cese del cargo.
- Dentro de los 30 días corridos desde la asunción del cargo.

#### ¿Cómo sé si debo declarar?

- Los sujetos obligados están señalados en el artículo 4° de la ley 20.880, por ejemplo: Presidente, Ministros, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Jefes Superiores de Servicio, SEREMIS, Funcionarios que cumplan labores directas de fiscalización, contratados a honorarios cuya renta promedio sea igual o superior al 3° nivel jerárquico, entre otros.

#### ¡Importante!

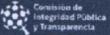
Para realizar la declaración, debes obtener tu ClaveÚnica, en cualquier oficina del Registro Civil.

Para más información ingresa a: <http://clavesunica.gub.cri.com-bo/bo/>

#### ¿Quién Fiscaliza?

La Contraloría General de la República.

### Sujetos Obligados



Están señalados en el Art. 4° de la Ley 20.880. Sin perjuicio de ello, tener en cuenta que la Contraloría General de la República a través del Dictamen N°5288, de 2018, impartió instrucciones respecto a los sujetos obligados a realizar una DIP, aclarando una serie de interrogantes.

1. Presidente de la República.
2. Ministros de Estado.
3. Subsecretarios.
4. SEREMIS.
5. Funcionarios que cumplen funciones directas de fiscalización.
6. Demás autoridades y personal de planta y a contrata, que sean directivos, profesionales o técnicos, que se desempeñen hasta tercer nivel jerárquico.
7. Personas contratadas a honorarios que perciban regularmente remuneración igual o superior al promedio mensual del tercer nivel jerárquico.
8. Entre otros.



La DIP de las autoridades de los primeros 4 numerales del Art. 4° de la Ley N° 20.880 es pública como parte de las obligaciones de transparencia activa.

#### Ahora veremos en detalle el contenido de una DIP

Datos personales del declarante e información de parientes

Actividades profesionales, económicas, laborales, gremiales, de beneficencia, etc.

Información patrimonial (activos y pasivos)

### Datos personales del declarante e información de parientes



#### Datos Personales.

Para el llenado de la DIP deben proporcionarse datos personales del declarante, y eventualmente de algunos parientes.

Se mantendrán en reserva los datos personales del declarante, tales como: el RUT y su domicilio. Respecto a este último punto la reserva abarca dirección del inmueble, rol de avalúo, foja y número de inscripción.

De conformidad con lo dispuesto en la ley N°19.828 la reserva considera los datos personales sensibles del declarante, tales como: aquellos que permitan identificar su afiliación a partidos o movimientos políticos, su participación en entidades religiosas, entre otros.

La reserva también se aplicará a los datos personales de los parientes:

- Cónyuge o conviviente civil.
- Los hijos sujetos a patria potestad cuyos bienes estén sometidos a la administración del declarante.
- Personas sujetas a tutela o curatela de éste.
- Manores de edad.

### Datos personales e información de parientes



#### Información de parientes.

Esta información solo deben proporcionarla las autoridades señaladas en los primeros cuatro numerales del Art. 4° de la Ley N°20.880.

El declarante deberá incluir el nombre completo de los parientes por consanguinidad en toda la línea recta que se encuentren vivos (padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos y bisnietos).

Además, deberá declarar a sus parientes por consanguinidad colateral y afinidad, en ambos casos hasta el segundo grado que se encuentren vivos (hermanos/as, suegros, cuñados/a).

(\*) Sin perjuicio de lo anterior, en el sitio electrónico de la institución respectiva sólo podrá publicarse el nombre de los parientes por consanguinidad en primer grado en la línea recta del declarante.





I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

### Actividades a declarar

- Se deben declarar las actividades profesionales, laborales, económicas, gremiales o de beneficencia que actualmente realicen y aquellas en las que hayan participado dentro de los 12 meses anteriores a la declaración.
- Se debe declarar las fechas en que se desarrollaron las actividades.
- Se debe indicar si eran o son remuneradas.
- Nombre o razón social de la entidad y su rol único tributario.
- En el caso de actividades gremiales o de beneficencia se debe señalar el vínculo con la entidad y su objeto.

(\*) Respecto de las actividades que se declararen, el formulario permite al declarante señalar si tales actividades revelan sus datos personales sensibles, caso en el cual se mantendrán en reserva.

### Formulario DIP

Si bien esto será abordado por los expositores de la Contraloría, es importante recordar que al momento de ingresar a la Plataforma DIP con ClaveÚnica, el sistema nos consultará si queremos "Registrar una Nueva Declaración", como es el caso de la actualización periódica de marzo de cada año, proponiéndonos para facilitar su realización:

- Registrar nueva declaración con datos usados anteriormente, o
- Registrar nueva declaración

Si se opta por declarar usando datos de DIP anteriores, puede ser de la última o de años anteriores. Sin perjuicio de ello, algunos datos igualmente deberán ser actualizados, como por ejemplo: avalúo de inmuebles, tasación de vehículos, valores en general, entre otros, los cuales aparecerán en blanco y deberán ser completados.

### Patrimonio que debe declararse

¿Se declaran solo los bienes del declarante o también los de su cónyuge?

#### BIENES INMUEBLES (UBICADOS EN CHILE Y EN EL EXTRANJERO)

- Rol de la propiedad y su avalúo fiscal (certificado puede obtenerse en la página del Servicio de Impuestos Internos [www.sii.cl](http://www.sii.cl)).
- Fojas, número y año de inscripción (información puede obtenerse en el conservador de bienes raíces correspondiente).
- Dirección del inmueble.
- Forma de propiedad (plena, nuda, copropiedad, porcentaje, etc).
- Fecha de adquisición.
- Litigios.
- Prohibiciones, hipotecas, embargos, usufructos, servidumbres y demás gravámenes.

\* Se deben declarar como inmuebles separados, con sus respectivos roles y avalúos, las bodegas y estacionamientos de departamentos.

### Patrimonio que debe declararse:

#### 2. DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

- Tipo de derecho (consuntivo o no consuntivo, eventual o permanente y continuo, discontinuo o alterado).
- Naturaleza del agua.
- Nombre del cauce de donde proviene y su región.
- Entidad que otorga el derecho.
- Número y año de la resolución que concede el derecho.
- Rol de expediente.

#### 3. CONCESIONES

- Tipo de concesión.
- Órgano que la otorgó.
- Acto mediante el cual se otorgó.
- Número y año del registro (si se tratare de concesiones registradas).

### Patrimonio que debe declararse:

#### 4. BIENES MUEBLES REGISTRABLES

Vehículos motorizados:	Aeronaves	Naves
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de vehículo.</li> <li>Número y año de inscripción (información que se puede obtener en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados).</li> <li>Marca.</li> <li>Modelo.</li> <li>Año de fabricación.</li> <li>Número de placa patente.</li> <li>Avalúo fiscal (información que se puede obtener en el Servicio de Impuestos Internos).</li> <li>Gravámenes.</li> </ul> <p><small>(*) Información disponible en la página de la Dirección General de Aeronáutica Civil.</small></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de aeronave.</li> <li>Número y año de inscripción (información que se puede obtener en el Registro de Aeronaves).</li> <li>Marca.</li> <li>Modelo.</li> <li>Año de fabricación.</li> <li>Nombre.</li> <li>Número de matrícula.</li> <li>Tasación.</li> <li>Gravámenes.</li> </ul> <p><small>(*) Información disponible en la página de la Dirección General de Aeronáutica Civil.</small></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de nave.</li> <li>Número y año de inscripción.</li> <li>Año de fabricación.</li> <li>Nombre.</li> <li>Número de Matrícula.</li> <li>Tasación.</li> <li>Gravámenes.</li> </ul> <p><small>(*) Registro que el Revisor por la Dirección General de Terrestre Marítimo y de Minas, Marítimo.</small></p>

### Patrimonio que debe declararse:

#### 5. ACCIONES Y DERECHOS

- Título. Derecho (sociedades de personas) o acción (S.A.)
- Nombre o razón social de la sociedad o empresa.
- Rut de la persona jurídica.
- Giro registrado en el Servicio de Impuestos Internos.
- Cantidad de acciones y/o porcentaje de derechos.
- Fecha de adquisición. Si son varias ¿Cuál fecha?.
- Valor corriente en plaza.
- Gravámenes.

(\*) Cuando la autoridad sea controlador de una sociedad deberá declarar los bienes inmuebles, derechos, concesiones y valores que tenga la sociedad.  
(\*) Se deben declarar las sociedades independientemente si se ha realizado la inscripción de actividades en el Servicio de Impuestos Internos.

### Patrimonio que debe declararse:

#### 6. ACCIONES EN EL EXTRANJERO

- Título.
- País.
- Nombre o razón social de la entidad.
- Fecha de adquisición.
- Valor corriente en plaza (corresponde al valor actual de las acciones).
- Cantidad de acciones y/o porcentaje.
- Gravámenes.

### Patrimonio que debe declararse:

#### 7. VALORES

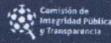
- Título o documento.
- Nombre o razón social de la entidad emisora.
- País en que se emitieron los valores.
- Fecha de adquisición.
- Cantidad que representa.
- Tipo de moneda.
- Valor corriente en plaza.
- Gravámenes.

(\*) ¿Qué son los valores? cualquier título transferible, incluyendo las opciones de compra y venta de acciones; los títulos de deuda de largo plazo (como bonos cooperativos, bonos securitizados y bonos convertibles en acciones); los títulos de deuda de corto plazo, como letras de cambio y pagarés; y las cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión.



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

**Pasivo**



**¿Qué pasivo debo declarar?**

Se debe declarar el pasivo total (conjunto de deudas del declarante) siempre que la suma de éste sea superior a 100 UTM. (\$5.489.100.- valor de la UTM de marzo 2021 \$51.489).

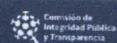
En este caso, bastará con enunciar el conjunto global del pasivo que mantenga, en su equivalente en pesos.

El detalle de deudas en particular solo será declarable cuando éstas individualmente superen las 100 UTM (monto, tipo de obligación y nombre del acreedor). Deudas inferiores a ese monto no deben ser declaradas en detalle.

**Por ejemplo:** Tengo 5 deudas, cada una por \$1.500.000.-, en este caso solo debo declarar el monto total del pasivo, sin individualizarlas por separado, pues ninguna de ellas supera las 100 UTM.

Por el contrario, si tengo 1 sola deuda por \$5.500.000 debo dar toda la información respecto a ella.

**Otras fuentes de conflictos de interés**



Por último, los sujetos obligados a efectuar una DIP podrán declarar voluntariamente toda otra posible fuente de conflicto de intereses.

En otras palabras, el formulario habilita una sección, a modo de observaciones o anexo, en donde se puede incluir de manera voluntaria información que no tenía cabida en la sección respectiva dentro del formulario.

**A modo de ejemplo:**

- Vehículos vendidos cuya transferencia no se ha inscrito.
- Promesa de compraventa de bien inmueble que se pretende adquirir.
- Actividades no comprendidas en el periodo de 12 meses anteriores a la declaración.
- Deudas del declarante por un monto inferior a las 100 UTM.
- Saldo en la cuenta corriente.
- Individualización de parientes no comprendidos en la ley.
- Bienes muebles distintos de los señalados en la ley.



**INSISTIMOS:**

Si va a declarar utilizando la opción de "registrar nueva declaración con datos usados anteriormente", se debe:

- Actualizar los montos de tasación y avalúo fiscal para bienes raíces, vehículo y otros casos en que corresponda, ya que el Servicio de Impuestos Internos actualiza estos valores anual o semestralmente.
- Actualizar el monto del pasivo.
- Actualizar los datos de familiares en caso de nacimiento, matrimonio o defunción.
- Actualizar cualquier cambio patrimonial, como por ejemplo: La adquisición o enajenación de bienes.
- Actualizar las actividades profesionales, laborales, gremiales, etc.



**SANCIONES:**

La CGR es el órgano a cargo de fiscalizar la oportunidad, integridad y veracidad del contenido de una DIP. Está regulado entre los Arts. 9° al 13 de la Ley N°20.880.

La Contraloría apercibe para que se subsane la falta, y si no se subsana en el plazo conferido se formularán cargos, abriéndose un procedimiento sancionatorio.

**Las sanciones:**

1. Multa de 5 a 50 UTM
2. Destitución de mantenerse incumplimiento por más de 4 meses.

Sanciones son reclamables ante las Cortes de Apelaciones respectiva.

Por sentencia de fecha 13 de julio de 2020 la Corte de Apelaciones de Santiago (Rol N°221-2020) ratificó multa aplicada por la CGR a un ex concejal de la comuna de Melipilla, quien, luego de cesar en su cargo, no efectuó la DIP por cese, y que luego de haberse apercibido para que lo hiciera dentro de 10 días, tampoco la realizó.

**CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA:** "¿Hay un que sea un bote?"

**Abogado:** "Si, los botes tienen matricula".

**CONCEJAL SR. JULIO OJEDA:** "Si está inscrito por supuesto".

**CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN:** "Esta declaración del pasivo sobre las 100 UTM ¿ES válido solo para el declarante solamente y no para el cónyuge?"

**Abogado:** "Para el declarante solamente".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Este archivo es muy interesante y esta resumido, me gustaría que nos lo pudieran hacer llegar al correo, segundo si bien es una responsabilidad del declarante, he tenido algunas problemas no sé si los Sres. Concejales también, y en sentido que me llego una notificación con la palabra que usted mencionaba de apercibimiento, son palabras técnicas de esa área, uno va aprendiendo, pero lo estuve analizando al parecer se debe habilitar en la plataforma para que uno pueda acceder es el municipio ¿Estoy en lo correcto?"

**Abogado:** "No, uno debe ingresar directamente a la contraloría".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Porque me he fijado en los formularios y no aparece la posibilidad de modificar nada".

**Abogado:** "Uno tiene que ingresar a la contraloría y con su clave única hay que ir actualizando, es un trámite que se hace directamente en la contraloría".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "En eso estoy entrampado".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Entiendo la aprensión que tiene Marcelo, cuando tú dices que eso está en la página de la contraloría".

**Abogado:** "En la página de la Contraloría hay un link que aparece y dice declaración de patrimonio e intereses, uno ingresa ahí y le solicitan la clave única".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "De echo estuve en contacto con la contraloría y envié los pantallazos en donde no se me permite ingresar, me respondieron por correos con copia a Blanca Núñez y Doris Bravo, para que hagan este tipo de actualización".



**SEÑOR PRESIDENTE:** "Deben ser de los funcionarios que están habilitados para hacer alguna modificación institucionalmente entiendo".

**Abogado:** "Este es un trámite absolutamente personal, ningún funcionario debe acceder".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Insisto que no puedo ingresar a la página".

**Abogado:** "Ese puede ser un problema de la página, uno ingresa con la clave única, no se puede ingresar de otra forma, la clave única es personal, yo ni nadie puede saber su clave única, no se puede entrar sin esta clave".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Todos sabemos que no podemos entregar la clave única".

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** "Si me permiten al respecto a mí me llegó un correo que la Sra. Doris Bravo y la Sra. Blanca Núñez son las que están encargadas de hacer las modificaciones en la página, vista a si las cosas y que ellas no están en el municipio cuando se me entrego el documento, acudí a mi contador y con la clave única hicimos el arreglo".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Mi en mi caso el trámite es personal, nunca he recurrido a un tercer en el sentido de que venga la Administrador o la de Control a resolver esto, es mi clave la que tengo que ingresar y resolver".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "En el documento que nos enviaron dice que es la Sra. Doris Bravo y Blanca Núñez, quienes estaban encargados".

**Abogado:** "Puede que sea en la página del lobby".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Y eso es otra cosa, puede ser eso".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Pero me hizo llegar un documento, usted sabe de qué se trata Alcalde, que había hecho mal algunas cosas".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Si, pero puede que la ley del lobby nosotros tengamos a algún funcionario autorizado para corregir algunas cosas, pero la declaración de patrimonio e intereses es un acto personal. Bueno Jaime anota la inquietud para buscar la información".

**Abogado:** "Estoy seguro en lo que he dicho Sr. Alcalde, es un trámite personal, sé que Doris Bravo y Blanca Núñez son las encargadas de lo que se llama registro de agenda pública, que es la ley del lobby y eso es otra cosa".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Pero la contraloría manda a decir que es otra cosa".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Ahí el contralor u otro funcionario está dando una respuesta que no corresponde".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Lo único que entiendo que alguien de la Municipalidad nos tiene que dejar habilitados para que pudiéramos ingresar con nuestra clave y eso no está".

**MINISTRO DE FE:** "Hay que ingresar a la página [www.contraloriageneraldelarepublica.cl](http://www.contraloriageneraldelarepublica.cl), ahí parece el link de patrimonio e intereses, usted pincha y le aparece de inmediato que deben ingresar con su clave única".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Lo voy a revisar hoy en la tarde".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Inténtalo así Marcelo, la declaración de patrimonio e intereses es algo absolutamente personal".

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** "Esta DIP se hace entre el 1 y 31 de marzo ¿No antes?".

**Abogado:** "La actualización anual si se hace entre la fecha que usted menciona".

**CONCEJAL PÉREZ:** "Porque nosotros al ingresar hicimos una declaración".

**Abogado:** "Uno entre los 30 días después de ingresar tiene la obligación de declarar intereses y patrimonio, anualmente tiene que actualizarla".

**CONCEJAL PÉREZ:** "Esta actualización corresponde a marzo ¿Entonces?".

**Abogado:** "Desde el 01 al 31 de marzo está abierta para actualización".

**CONCEJAL PÉREZ:** "Que pasa con el tema del cónyuge, porque puede ser solamente convivencia".

**Abogado:** "El vínculo que lo une a uno habla de cónyuge, no habla de conviviente, en la parte que es voluntario si uno quiere agregar, lo puede hacer, pero no es obligación, pero si como dato que un entrega voluntariamente".



**CONCEJAL PÉREZ:** "Ahí tiene que declarar todos los intereses".

**Abogado:** "Pero la ley no obliga, saldo al conviviente civil".

**CONCEJAL PÉREZ:** "¿A qué se refiere con conviviente civil?".

**Abogado:** "Si usted contrajo la unión civil, declara los datos del conviviente civil y le coloco que es conviviente civil".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Claro, pero la consulta Jaime ¿Qué es un conviviente Civil?".

**Abogado:** "La convivencia civil es un contrato más o menos similar al matrimonio, que creo que se va acabar ahora con el matrimonio igualitario, es una vinculación más menos similar al matrimonio que uno estable con una persona ya sea del mismo sexo o del sexo contrario de vivir juntos y mantener una vida en común, normalmente son del mismo sexo, pero hay convivencia civil heterosexual también, es algo muy común sobre todo en el norte del país, las personas que vienen del extranjero normalmente no se casan, si no que tienen convivencia civil y les casi los mismos derechos que un matrimonio".

**MINISTRO DE FE:** "Me parece que antes eso se llama contrato matrimonial".

**Abogado:** "Claro, después fue matrimonio y luego se creó la unión civil, antes lo que existía era el concubinato, que en algunos casos si era de mucho tiempo y tenían hijos de por medio, el tribunal le da las características si existían bienes en común le daba la comunidad de bienes, lograba particiones y todo lo demás".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Si quiere lo declaras".

**MINISTRO DE FE:** "Es solo por la ley probidad, individualmente tiene la obligación de decir cuántos bienes tiene la señora, para que después para a uno después no le vengan a decir que son bienes de uno que traspaso".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Pero la ley no lo obliga".

**Abogado:** "Al conviviente que no es civil y que solo es de echo no, salvo en la parte donde dice que es voluntario, si uno quiere lo declara".

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** "Anduve muy preocupada cuando me llego este correo del 10.01.2022 donde se nos envió un documento, se me remitió el Oficio N°4999 del 30.12.2021 de la contraloría general de la república, recepcionado por este municipio a través de correo electrónico el 10.01.2022, cuyo tener es sobre su declaración de patrimonio e intereses, ahí fue donde me acerque y se me explico que tenía que alguien ayudarme, ya que a través de la página, porque no me permitía como lo menciono el colega, que la contraloría de la autorización a alguien encargado, como menciona usted que debe hacerlo uno de manera personal, no me aceptaba los datos, entonces me quede esperando que cuando iban a identificar a una persona para que nos dieran la clave".

**Abogado:** "No se da clave, si lo que se utiliza es la clave única, que es personal".

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** "Ya hemos pasado esa fecha ¿En qué incurrimos en caso de no haberla hecho?".

**Abogado:** "Usted no hizo la declaración cuando asumió el cargo, ¿A eso se refiere?".

**MINISTRO DE FE:** "Sí".

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** "La hice por escrito".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "La hicimos por papel".

**Abogado:** "Pero eso hay que subirla a la página o sistema".

**MINISTRO DE FE:** "¿A quién se la pasaron?".

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** "Al Sr. Luis Barría".

**MINISTRO DE FE:** "Él debía de haber informado que se trataba de declaración de intereses y patrimonio, que deben de subir a la contraloría, esa parte no la sabia".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Creo que ahí hay una confusión".

**Abogado:** "Lo que pasa es que antes el Secretario Municipal la recibía, uno entrega la declaración y la subía".

**MINISTRO DE FE:** "Correcto". *KSM*



**Abogado:** “Pero ahora no es así, ahora se hace con la clave única, antes Secretario tenía que tener las declaraciones e informar a la contraloría, pero ahora es un trámite online con clave única, que es personalísima, se ingresa a la página de la contraloría y se hace la declaración”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Se hace desde cualquier punto donde tengas acceso a internet”.

**Abogado:** “Eso que antes hacia el Secretario ya no existe”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “¿Te queda claro Jessica?, o sea tiene que hacer tu actualización de la declaración”.

**MINISTRO DE FE:** “En el periodo pasado ya cambio todo”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Si no has hecho tu declaración de patrimonio e intereses, tiene que hacerlo ahora, tiene hasta el 30 de marzo”.

**MINISTRO DE FE:** “Lo de marzo es otra, porque ahí es actualización”.

**Abogado:** “Tiene que hacer las dos, son dos distintas, una es cuando asumió el cargo y la otra es actualización”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “En la página te va indicando cual es la primera, cuando asumiste, y después es ratificar tu declaración, porque no creo que cambio el patrimonio en una par de meses”.

**CONCEJAL PÉREZ:** “Pero este correo nos llegó a todos”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “Pido disculpas por no escuchar completamente la presentación debido a que tenía que atender una situación, ahora me estoy informando, veo que a todos nos llegó el documento la semana pasada, donde salía la palabra apercibimiento, la contraloría me da 10 días, llame inmediatamente a mi contador para que me vea el tema, entonces porque me asuste, como recién me estoy conectando con esto y veo que a los colegas también les paso, vine al municipio porque algo se del tema ya que he hecho otras declaraciones online, mas menos entendía el proceso, como esto era la primera vez que lo hacía vine a solicitarle ayuda al Sr. Luis Barria, fuimos llenado este formulario en la página, hicimos todo el proceso estuvimos como media hora, se supone que todo estaba bien y después me llega este documento, la verdad no sé si la información se ingresó bien”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “¿Eso cuando fue?”.

**CONCEJAL ORTEGA:** “En junio del año pasado”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Eso fue cuando asumiste el cargo, que tenías que hacer la declaración de patrimonio, ahora esa misma declaración ahora en marzo debes actualizarla, eso entiendo yo”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Asumió que lo hizo cuando asumió, pero sin embargo ahora le llego la notificación”.

**CONCEJAL ORTEGA:** “Y me dan 10 días pasa subsanar”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Eso quiere decir que no lo hizo”.

**Abogado:** “A uno le llega un certificado, que dice que su declaración se ha hecho correctamente, eso tiene que tenerlo o si no trate de hacerla nuevamente”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Encontré el correo que me llego el que dice de los problemas que pudiera tener uno, como bien dice el abogado es tener clave única, el problema sería no tener clave única, después dice no está perfilado en el portal [www.declaracionesjuradas.cl](http://www.declaracionesjuradas.cl), si usted ya posee clave única, que es la todos tenemos, si tiene clave única y aun así no puede realizar su declaración deberá contactarse con la Administradora del Portal de su servicio, para requerir la incorporación al sistema, Municipalidad de San Juan de la Costa Sra. Blanca Verónica Núñez y Doris Bravo Riveros, como tengo contador hable con él para que me ayudara con este trámite”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “¿Te resulto?”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Si”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Eso es lo que prueba de que es personal”. ✎



- CONCEJAL CAÑULEF:** "Esta bien, pero los demás no pudimos".
- MINISTRO DE FE:** "En la situación anterior que mencionaba el abogado, yo no hacia la declaración de intereses, yo recepcionaba y guardaba la declaración de intereses, quienes podían subirlo eran Doris y Blanca, ellos ayudaban en ese tiempo a los concejales a subirla, porque no se hacía con clave única, era otro tipo de declaración, para conservación la privacidad de los datos se cambió el sistema, porque me preguntaban de tal concejal y ahí estaban las hojas de información de lo que tenían, sin embargo nadie puede ingresar a la página de cada concejal para saber qué es lo que tiene, sino que lo puede hacer solo la contraloría".
- CONCEJAL CAÑULEF:** "Aquí el problema es que tienen la clave única y no lo han podido hacer, por lo tanto dice el correo que envía la contraloría que deben acercarse donde Doña Doris o Blanca, para que subsane eso".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Es muy raro eso, si esta es una declaración personal".
- CONCEJAL CAÑULEF:** "Eso es lo que dice, bueno yo como tengo contador lo fui a hablar con él, y le exige que me haga el trámite, porque le estoy pagando".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Eso mismo comprueba que es un trámite personal, no puede la contraloría decir eso cuando la ley ya se cambió".
- CONCEJAL CAÑULEF:** "Pero dice que si uno tiene clave única y no puede hacer el trámite debe acercarse a esas dos personas, eso es lo que dice".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Averigua eso Jaime, porque la verdad me parece muy extraño".
- Abogado:** "Vamos a consultar".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Para resolver la inquietud".
- Abogado:** "Cuando uno ingresa al sistema de la contraloría, está claro, están los link de cuando uno hace su primera declaración y su actualización, y cualquier persona ajena no va a poder ingresar a la página respectiva, porque exige la clave única, para acceder a ese link debo tener la clave única, no puedo tener la de la Blanca o Doris, porque no le va a servir".
- CONCEJAL CAÑULEF:** "Quiero que usted entienda, esto me lo envió la contraloría ahora, dice que si usted posee clave única y aun así no puede realizar su declaración deberá concurrir a las señoras que les nombre, eso lo dice ahora, no es que sea del pasado".
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Y si usted lo hizo bien, porque le llego esto".
- CONCEJAL CAÑULEF:** "Eso fue antes, me llego igual que ustedes, pero para poder subsanar esta situación acudí a mi contador, pensé que era yo no más, fue la misma fecha que ustedes, esto me llego el 06.12.2021".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Déjenme averiguar".
- MINISTRO DE FE:** "El caso de la Sra. Sylvia Cañulef es diferente, porque ella ya venía haciendo esta declaración, ya estaba ingresada en el sistema, por lo tanto pudo entrar fácilmente, a lo mejor el resto no está registrado".
- Abogado:** "Puede ser eso".
- CONCEJAL CAÑULEF:** "Por eso digo que me llego esa información".
- SEÑOR PRESIDENTE:** "Que no estén registrados como concejales".
- MINISTRO DE FE:** "Que no estén registrado en la contraloría, quizás eso le puede dar la ventanilla en este caso, inscribirlos como concejal para que puedan ingresar".
- CONCEJAL CAÑULEF:** "Eso es lo que dice".
- Abogado:** "Eso ya no existe".
- MINISTRO DE FE:** "Es que no hay otra explicación".
- CONCEJAL CAÑULEF:** "Aquí dice que hay que entrar al portal [www.declaracionesjuradas.cl](http://www.declaracionesjuradas.cl), posterior dice que si ya posee clave única y aun no puede ingresar, entonces debe acercarse a esas personas".
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Como dice Don Francisco, una persona del municipio debe habilitarnos en la página, cuando uno ve en los cuadros no salen indicados los concejales".



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

**CONCEJAL CAÑULEF:** "El correo dice que tengo que acercarme a ellas para subsanar esta situación, para perfilar".

**Abogado:** "Ni la Blanca ni Doris tienen ningún mecanismo para subir eso".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Tenemos que ver eso, porque eso es lo que la contraloría dice a través del correo".

**Abogado:** "Si yo fuera Doris y usted me viene con esta situación, lo que puedo hacer es enviar un correo a la contraloría diciendo que la página está inhabilitada, no puede hacer nada más, no se pueden subir los datos".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Lo que está diciendo es contradictorio, probablemente por ser concejales deben perfilar nuestros nombres".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "No".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Usted dice no, aquí la contraloría dice algo diferente".

**Abogado:** "Algunas veces, que son pocas, pero la contraloría comete errores, pocas veces, pero puede pasar".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Lo que pasó en mi caso, por tener contador le exigí a él que me haga la declaración, si puede".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Pudiste Sylvia, porque ingresaron con tu clave única con el contador".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Por eso les estoy diciendo, en la casa no pudimos hacerlo, entonces fui donde mi contador para realizar eso".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Vamos a hacer las consultas para clarificarla, pero la declaración es individual y responsabilidad de cada uno, por ejemplo yo nunca he tenido problemas, nunca he ido donde la Blanca o Doris, porque no corresponde".

**Abogado:** "Es que no les van a resolver nada".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Este correo nos llegó para Doris Bravo y Blanca Núñez, donde se dirigen a la administradora de San Juan de la Costa, cumplen con informar que mediante el Oficio N°4999 del 2021 se percibió al Sr. Cheuquian, por no presentar declaración de patrimonio e intereses por asunción al cargo correspondiente al periodo 2021, en el plazo legal y en conformidad a lo dispuesto en Art. 5 de la ley 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, indicándosele efectuar dicha declaración, en seguida el Sr. Cheuquian a través de correo del 11.01.2022 comunico a este órgano de control en síntesis la imposibilidad de dar cumplimiento a este requerimiento, debido a que no se encuentra perfilado como funcionario, de hecho funcionario tampoco soy, en virtud de lo anterior se solicita perfilar en ese municipio al recurrente en calidad de ex funcionario, para que pueda regularizar su situación a la brevedad posible".

**MINISTRO DE FE:** "Que es eso".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Ve, es eso lo que dice la contraloría que se debe perfilar, querrá decir que deben subirnos a la página".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Lo que pasa es que Marcelo tenía la calidad de funcionario en algún momento, porque el resto no, a verdad que Julio también fue funcionario".

**CONCEJAL SR. OJEDA:** "He revisado mi correo, pero no me ha llegado nada en relación a mi declaración".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Es que tú la hiciste bien, por eso no te ha llegado nada".

**MINISTRO DE FE:** "La hiciste de forma individual".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Igual la hice de forma individual. ¿Omar hiciste la declaración y tuviste problemas?".

**CONCEJAL PÉREZ:** "Si la hice, y me llegó un documento".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "¿Ese documento lo envía la contraloría?".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "De parte del Sr. Sergio Jiménez".

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** "De parte de la contraloría y después timbrado por el municipio".



**SEÑOR PRESIDENTE:** "Ese último debe haber sido el oficio que envió Rosmery Pradines".

**CONCEJAL SR. OJEDA:** "Exacto, eso es lo único que me ha llegado a mí".

**CONCEJAL PÉREZ:** "¿Cuándo te llegó eso?".

**CONCEJAL SR. OJEDA:** "El día 10 de enero".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Vamos a averiguar bien el tema, para poderlo clarificar".

**Sr. Jaime Bahamonde Cabrera – Abogado:** "El 8 de marzo del 2014, se publicó la Ley N°20.730, la última modificación es de enero del 2020, el lobby es una gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objetivo promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que deban adoptar los "sujetos pasivos", el concepto fundamental del lobby es influir, es decir normalmente existía mucho lobby informal, donde concurrían a los parlamentarios y concejales para efecto de obtener alguna situación de ventaja frente a una decisión que se debía tomar, entonces para centrarnos algo que nos convoca a nosotros alguna licitación pública en que haya intereses de que se adjudique a determinada persona, antes existía mucho donde trabajaban de contactarse personalmente con los concejales, ahora todo este tipo de contacto puede hacerse, nada lo impide, pero tiene que ser informado a ley del lobby, ¿Cuáles son los sujetos pasivos? Es decir aquellos receptores de esta solicitud de encuentro, en el Art. 4° de la ley del lobby señala que también son sujetos pasivos de esta ley en la administración regional los consejeros/as regionales, alcaldes/as, concejales, los secretarios/as ejecutivos/as de los consejos regionales, directores/as de obras municipales y secretarios/as municipales, estos son los sujetos pasivos, para efectos de la ley del lobby, todas estas personas tienen que estar en el registro de agenda pública que lleva la Municipalidad, es decir yo como concejal soy sujeto pasivo de cualquier lobbista o cualquier personas que tengan interés particular y quiera conversar conmigo, tengo la obligación de aceptar o no su solicitud de encuentro o conversación, una vez aceptada tengo que comunicarla a la persona que lleva el registro y tengo entendido que en la Municipalidad eso lo lleva Rosmery Pradines, quien está obligada a todos los meses actualizar el registro de agenda pública, este agenda pública está establecida en la ley, que establece que cada organismo donde existan sujetos pasivos, tiene que tener una plataforma ligado con el consejo de la transparencia donde se establezca cual es la agenda pública de la institución, ella tiene que ir actualizándola mes a mes, pero con la información que le entregue el sujeto pasivo, el sujeto pasivo tiene la obligación dentro del mes informar todo este tipo de reuniones que ha recibido, informar viajes y regalos. Las actividades que están reguladas por la ley del lobby, son aquellas destinadas a obtener las siguientes decisiones como elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazos de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos mencionados en los Art. 3° y 4°, es decir todos aquellos actos administrativos en los que yo como autoridad tengo alguna injerencia con mi voto, esas actividades que están reguladas por ley del lobby, después esta elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones y decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones, pero esta no corresponde en el nivel que nos encontramos, luego tenemos celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos señalados en la ley y que sean necesarios para su funcionamiento, por último el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos señalados en esta ley o quienes corresponde están funciones, es decir en el fondo son todas aquellas decisiones en que con mi voto tengo que decidir, todos esos son sujetos a ser declarados. El registro público en cada organismo Municipalidad, debe existir un registro de agenda pública, en la cual debe incorporarse toda aquella información señalada en el Art. 8° este señala que los registros



de agenda pública establecidos en el artículo anterior deberán consignar primero las audiencias y reuniones sostenidas, que tengan por objeto el lobby o gestión de intereses particulares respecto a decisiones que señala el Art. 5°, se deberá indicar la persona, la organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, a nombre de quien se gestionan dichos intereses particulares, la individualización de los asistentes o personas presente en la respectiva audiencia o reunión, o si se recibe alguna remuneración por dicha gestión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada, es decir es bien específico todos los datos que deben tener, por ejemplo están licitando el edificio sectorial nuevo, supongo que alguna vez lo van a tener, entonces vienen todas las empresas constructora o no vienen sino que envían a un lobbista, ese lobbista debe decir que viene por tal constructora y le vengo a especificar mis condiciones particulares de la empresa que represento, que se yo podría ser cuanto capital tienen para hacerlo, la experiencia, etc., tengo que señalar todo y por ser lobbista me están pagando por ejemplo 10 UF por reunión, todas esas cosas él tiene que especificarlas y yo traspasarla a esta plataforma, o sea no es tan en el aire a quien uno va a recibir, algunas veces uno dice me reuní con tal persona y no coloca nada más, uno tiene que colocar el objeto para el cual fue convocado, a que intereses está representado y cuál es el motivo, si tienen tiempo por favor lean esta ley, porque esto también tiene repercusiones económicas, porque es sujeto de multa si uno no informa, deben también informarse los viajes realizados por alguno de los sujetos pasivos, establecidos en esta ley en específico de sus funciones, se señala el destino de su viaje, su objeto, el costo total y la persona jurídica o natural que lo financio, si lo hace en su calidad de concejal tiene que señalar que lo pago la Municipalidad, lo tercero los donativos oficiales o protocolares, y aquello que autoriza la costumbre, las normas de cortesía y buena educación que reciban los sujetos pasivos de acuerdo a esta ley, es decir por ejemplo si a alguien le trajeron un chocolate, eso debo darlo a conocer, en dicho registro deberá señalar los regalo o donativos recibidos, la fecha y ocasión de su recepción, y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede, se exceptúan aquellas reuniones, audiencias y viajes cuando su publicidad comprometa el interés general de la nación o la seguridad nacional, es decir reuniones, viajes y donativos estas tres cosas mensualmente hay que informarlas, entonces para finalizar están las sanciones, los Alcaldes, Concejales y el Secretario Municipal que incurra en alguna infracciones establecidas en esta ley, sean sancionados por la contraloría general de la republica aplicándoles multas, estas sanciones una vez que se apliquen se notifican al concejo municipal, en la sesión más próxima que se celebre, así mismo dicha sanción se deberá incluir en la cuenta pública, que se otorga todos los años, además se debe incorporar en el extracto de la misma y se difundido a la comunidad”.



**Ley N° 20.730 que regula el lobby**

Este manual entrega información sobre los alcances de la ley del lobby, herramienta ciudadana que ayudará en el compromiso por un Estado más abierto y transparente a la ciudadanía.



Encuentre más información en: [www.leylobby.gov.cl](http://www.leylobby.gov.cl)

**Ley N° 20.730 que regula el lobby**

Un compromiso del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet para fortalecer la probidad y transparencia en el Estado.

La Ley N° 20.730 regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

La entrada en vigencia de esta ley representará un profundo cambio en la relación entre el Estado y las personas, estableciendo como deber de las autoridades y los funcionarios públicos (que tengan la calidad de "sujetos pasivos", el registrar y dar publicidad a:

- Las reuniones y audiencias solicitadas por lobbistas y gestores de intereses particulares que tengan como finalidad influir en una decisión pública.
- Los viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones.
- Los regalos que reciban en su calidad de autoridades o funcionarios.

Encuentre más información en [www.leylobby.gov.cl](http://www.leylobby.gov.cl)

**Preguntas sobre la ley del lobby.**



**¿Qué es el lobby?**  
Una gestión o actividad remunerada ejercida por personas naturales o jurídicas, físicas o jurídicas, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular para influir en las decisiones que deban adoptar los "sujetos pasivos" respecto de los actos y decisiones regulados por la ley. Si la actividad no es remunerada, se llama gestión de interés particular.

**¿Qué es una audiencia o reunión en los términos de esta ley?**  
Un acto de carácter público en el cual una autoridad recibe a un lobbista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o por medio de videoconferencia para tratar alguno de los asuntos regulados por la ley, en la oportunidad y modo que disponga la autoridad.

**¿Qué es el deber de igualdad de trato?**  
La autoridad está obligada a dar igual trato a las personas, organizaciones y entidades que soliciten audiencias o reuniones sobre una misma materia. No afecta a la igualdad de trato el designar la audiencia en sede administrativa del mismo organismo.

**Si todos conocemos y usamos la ley del lobby, velaremos por un Chile más transparente y abierto a la ciudadanía**

Encuentre más información en [www.leylobby.gov.cl](http://www.leylobby.gov.cl)



# I. Municipalidad San Juan de la Costa Concejo Municipal

¿Qué autoridades y funcionarios de la administración del Estado son "sujetos pasivos" de la ley del lobby?



<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretarías</li> <li>Procuraduría</li> <li>Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas</li> <li>General Director de Contratación</li> <li>Director General de la Policía de Investigaciones</li> <li>Jefe y Subjefe del Estado Nueva Guayana</li> <li>Funcionarios de las organizaciones de sus miembros, individualmente o cada uno de manera asociada con otro sujeto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Áreas de servicios</li> <li>Entidades reguladas de los sectores público</li> <li>Procuraduría</li> <li>Comandantes</li> <li>Secretaría de Legales Internacionales</li> <li>Área de Gabinete, cualquier área de forma de contratación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejeros regionales</li> <li>Alcalde</li> <li>Concejales</li> <li>Secretaría de Educación en el Consejo Regional</li> <li>Direcciones de otros municipios</li> <li>Secretaría del Municipio</li> </ul>
---	--	---

Encuentre más información en [www.leylobby.gob.gt](http://www.leylobby.gob.gt)

¿Qué actividades regula la ley del lobby?



Son aquellas destinadas a obtener que se adopten o que no se adopten las siguientes decisiones y actos:

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, discusiones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, inclusive sus comisiones.
3. Contratación, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que impliquen los regímenes patrimoniales que son necesarios para su funcionamiento.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la actividad.

Toda reunión cuyo objeto no sea influir en la autoridad en el marco de la adopción de decisiones y actos señalados en la ley, no deberán registrarse como actividad de lobby o gestión de interés particular.

Se deberán considerar las excepciones que dispone el artículo 6 de la ley; actividades que no están reguladas por ésta y, por lo tanto, no se deben registrar. Se trata, en general, de actividades que tienen relación con el trabajo en terreno, audiencias o reuniones públicas y las presentaciones en un procedimiento administrativo, entre otras.

Encuentre más información en [www.leylobby.gob.gt](http://www.leylobby.gob.gt)

¿Cuáles pueden solicitar audiencia en el marco de la ley del lobby?

- La ley regula las audiencias solicitadas por lobbistas y gestores de intereses particulares.

¿Cuáles son los deberes de lobbistas y gestores de intereses particulares?

Tienen el deber de llenar completamente el formulario de solicitud de audiencia, proporcionando información fidedigna, además a los informes a la audiencia, si perciben o no remuneración por la actividad, y la materia que se tratará, especificando la decisión que se pretende obtener (Artículo 5º de la Ley Nº 20.730).

¿Cómo se solicita una audiencia en el marco de la ley del lobby?

La solicitud puede hacerse de dos formas:  
Vía web, a través del formulario en línea que está disponible en los portales de las instituciones públicas.  
Vía presencial, completando un formulario disponible en la Oficina de Partes del servicio respectivo.

La autoridad competente tiene un plazo de sesenta días para aceptar o negar la solicitud. En caso de aceptar, la audiencia puede ser designada en una fecha posterior al servicio.

Si la autoridad publica información falsa o inexacta en el registro de audiencias públicas, se sanciona a las multas que establece la propia ley.

¿Cómo puedo saber con quién se ha reunido una autoridad?

- Todas las personas tienen acceso a los registros públicos de audiencias para saber con quiénes se han reunido las autoridades, sujeto a la ley del lobby, y qué materias se han tratado en dichas reuniones.

- Los registros de audiencias de un mes, se publicarán en los sitios de transparencia de cada servicio público, actualizándose el primer día hábil del mes siguiente.

- El Consejo para la Transparencia pondrá a disposición de las personas, en un sitio electrónico, los registros de audiencias, viajes y donativos, así como una nómina de lobbistas y gestores de intereses particulares, debiendo asegurar un fácil y expedito acceso a este registro.

Encuentre más información en [www.leylobby.gob.gt](http://www.leylobby.gob.gt)

Audiencia o reunión sujeta a ley del lobby



Encuentre más información en [www.leylobby.gob.gt](http://www.leylobby.gob.gt)

**CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN:** "Rosmery está a cargo de eso y nosotros debemos alimentar eso con la información respectiva".

**Abogado:** "Exactamente".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Sr. Abogado y Sr. Alcalde de echo que una persona natural converse con nosotros en cualquier parte, ¿Hay alguna especie de tiempos?".

**Abogado:** "Hay algunas excepciones con respecto a lo que se debe informar, pero mensualmente se realiza este registro".

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** "En cuanto a nosotros por ejemplo, nosotros cobramos cometidos, la gente, las comunidades y organizaciones nos invitan a participar, después el municipio nos devuelve los gastos en los cuales incurrimos, ¿Eso igual va?".

**Abogado:** "También".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Entonces eso se hace con la entrega que uno hace de los cometidos, para que Rosmery lo revise".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Nosotros casi todos los meses aprobamos en el concejo los cometidos para que paguen, que son los gastos incurridos como concejales en reuniones, devolución de combustible por desplazamiento a estas actividades, mi consulta sería si DAF pasa a esa información a Rosmery para que la suba".

**MINISTRO DE FE:** "No debería hacer así Sr. Alcalde, cada concejal confeccionar una planilla donde dé a conocer que en tal fecha y la información en específico, por supuesto de las tres cosas que se da en la ley habría que indicarla, para hacerlo más sencillo,



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

porque hacerlo de la forma que usted menciona es pasar el legajo de información por todos, eso lleva complicaciones”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Les cuento ya que me tienen a mi establecido, es que tengo una ficha tipo donde aparecen todos los datos que hace mención Jaime, ahí está la fecha, individualización del solicitante de audiencia, datos de la audiencia, datos de la organización, eso es lo que hay que subir”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Esa ficha deberíamos tener”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Entonces bajo esa lógica, para que hacer doble trabajo, si no que esa misma ficha de la rendición se podría pasar”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “La ficha hay que subirla al portal Marcelo”.

**MINISTRO DE FE:** “Son cosas distintas, aquí ustedes tienen que acreditar bajo la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tienen que acreditar la invitación con firmas que asistió a la reunión, boleta del consumo de combustible, porque la contraloría va a revisar eso y no la ficha”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Si ingresas a la ley del Lobby debería aparecerte las reuniones que he tenido con alguien que me ha pedido reunión a través de lobby, hay gente que hace el ejercicio y lo piden por la ley de lobby, hay otras que llegan al municipio y uno tiene sacarla la información, por ejemplo ayer vino una persona, donde me piden una audiencia a nombre de la Seremi de Salud, que era lo que tenía en el registro, pero ese funcionario lo que hizo fue utilizar su cargo de en este caso de la institución de Osorno que es la seremia, ustedes saben que la seremia lleva el tema sanitario y ahora están divididos, en el fondo lo que hace el funcionario es pedirme una cosa con objetivo distinto, porque venía a hablar de una pasarela, entonces eso desde mi punto de vista es una irregularidad administrativa, porque no puedo usar mi cargo para pedir una audiencia, con un propósito que era bastante más mundano, que era la construcción de una pasarela, entonces se lo represente al funcionario que me estaba engañando, porque la información debo subirla y el motivo era una reunión con el Seremi de Salud, y no era eso sino que un funcionario de la Seremi de Salud que venía a hablar por una pasarela, el motivo era distinto”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Quiero hacer la consulta, porque a mí se me ha hecho llegar precisamente por su firma de usted Alcalde, el problema que tengo con la familia Lefin de Laupulli, porque aquí les trabajo de gratis, no es mi obligación trabajar en el saneamiento de título de la gente”.

**Abogado:** “Eso lo hace en su calidad de concejal, ¿Usted no pertenece al grupo o comité?”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “No”.

**Abogado:** “Porque ahí estaríamos hablando de la declaración de patrimonio e intereses”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Eso lo tengo claro, en este caso puntual que estoy hablando, con respecto a esta familia una sobrina de la ciudad de Santiago me ha llevado a todos los entes públicos”.

**Abogado:** “Cuando es usted quien esta yendo, es al revés, en este caso usted no es el sujeto pasivo, es un sujeto activo en este caso, ahí hay que tener cuidado, si a uno le piden la reunión tiene que hacerlo, pero si soy yo quien pide la reunión no tengo que informarla, por ejemplo si yo quiero ir a Maicolpue con los feriantes o locatarios eso no, porque está dentro de sus labores, por ejemplo no va a estar el Sr. Alcalde informando que recorrió todo el día 10 comunidades e informarlas todas, es cuando a uno lo requieren, y los cometidos, si hay cometidos para tal cosa hay que considerarlo”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Creo que es bueno aclarar, porque hay dos concepto claves, quien es el sujeto pasivo y quien el sujeto activo, yo puedo cumplir los dos roles, en algún momento voy a ser el sujeto pasivo y en otro activo, por ejemplo si voy a hablar con el Gobernador Regional yo paso a ser activo, y el pasivo es el Gobernado, entonces es el quien debe registrar la información, porque yo voy para allá y pido una audiencia, y me va



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

a preguntar cuál es el motivo y tengo que decirle que por ejemplo voy a hablar por x proyectos, eso tiene que informarlo él”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Perfecto”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Si a ti te piden en tu calidad de sujeto pasivo, si viene una persona y te dice que quiere hablar contigo, eso lo tienes que registrar”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Me lo tiene que dar por escrito”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Si, tiene que especificar, por eso está la ficha, la voy a pedir para entregársela a ustedes, esa es la ficha que tienen que entregarle a la Rosmery, para que la suba a la plataforma”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Y si no se solicita por escrito y solo de palabra”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Es que tú tienes que decirle, consultarle porque quieren hablar contigo, cual es el motivo, y uno llenar la ficha, ustedes saben que a nuestra gente le cuesta más, pero tu tienes que sacarle la información suficiente, para que el motivo quede claro”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “En mi caso vino un grupo y querían hablar un problema que tienen en el Alto de Bahía Mansa, no los conocía ya que son personas que han llegado ahora, entonces les pregunto qué es lo que quieren conversar conmigo, pero ellos vinieron ni me solicitaron nada”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Entiendo, pero eso tienes que subirlo porque pasaste a ser sujeto pasivo, tu no fuiste, ahí entra a trabajar en tus funciones, fuiste, hablaste, entonces eso no, el pasivo es el que recibe a alguien”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “¿Vienen al municipio?”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “En cualquier parte, puede que la persona vaya a tu casa, pidiéndote una audiencia en tu calidad de concejal, tendrás que declararlo, pero es cuando tu estas siendo objeto de una audiencia, tú la diste”.

**CONCEJAL ORTEGA:** “Llevamos un poco más de seis meses como concejales, y no hemos subido nada a esta plataforma, ¿Eso no importa?”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “No lo vean tan grave, vamos a ir regularizando esto, de tal forma que efectivamente que las cosas que tengan que ver el día de mañana a través del portal van a encontrar la información de con quien se reunió y porque motivo”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Esto como ejemplo no más, quizás la ley es bonita, de echo tengo mi apreciación con respecto a esto, tener que ser más transparente, finalmente esta es una información pública, hace dos años atrás en su momento estuve revisando la del Gobernador tenia dentro de un año de ejercicio tenía dos o tres declaraciones, eso es una tremenda mentira, entonces cuando y como se aplica, es complicado”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “A nosotros nos contrala la contraloría, quien puede ver esto, puede hacerlo también la ley de transparencia, hablan del cliente o usuario incognito, llega alguien y pide una audiencia, solamente observa y toma nota, después nos llega alguna notificación”.

**Abogado:** “Nos ha pasado”.

**MINISTRO DE FE:** “Si lo hacen, puede venir alguien y preguntar si está el Alcalde y con quien está, anotan esa información, luego ingresan al portal y verifican si subió la información de esa reunión, entonces hay una influencia sobre la autoridad, por cualquier motivo y eso está reflejado en que el Alcalde fue influenciado para presentar por ejemplo un proyecto o para otorgar una licitación, por eso tiene que registrarse, cada vez que alguien viene las instrucciones es que tiene que preguntar cuál es el motivo de la reunión y a nombre de quien, eso lo tiene que subir la Rosmery”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Viéndolo desde mi punto de vista el Alcalde esta mas obligado que nosotros”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Si, estoy más expuesto, como anécdota un día una señora me trajo un regalo, que fue una docena de huevas, entonces la Rosmery subió esa información, que



recibí una docena de huevos, esto estaba partiendo recién cuando sucedió esto, la gente en la comuna es cariñosa, entonces mi conducta es decirles que no puedo recibir esas cosas”.

**Abogado:** “Hace tiempo paso que el canciller chileno Herald Muñoz, recibió un reloj de oro de un Jeque, que era algo valioso, tuvo que declararlo, no se lo dejo para él, aunque sí lo era, así que lo dejo a disposición de la cancillería, porque los regalos son personales, la única obligación es que hay que declararlo, para evitar problemas dejo el reloj”.

**MINISTRO DE FE:** “Igual que el regalo de los caballos al Ministro Hermosilla”.

**Abogado:** “Claro, es que en ese tiempo no había obligación cuando recibió el regalo el Ministro de vivienda, un caballo de raza fina y lo recibió, pero en esa época no había ninguna obligación”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Nosotros estamos expuesto a eso, puede ser que la señora se sintió bien y como reconocimiento quiere hacer entrega de algo, no se quizás le hiciste una gestión a alguien y la persona como agradecimiento te trae algo, a eso lamentablemente hoy día es preferible decir no”.

**Abogado:** “En general si hay viajes, audiencias, reuniones informarlos de manera mensual, con la hoja que les va a entregar el Sr. Alcalde informarlo, para que Rosmery vaya actualizando la información”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Así evitamos cualquier problema”.

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** “Estas comunidades que mencionaba la Sra. Sylvia, cuando nos invitan a una reunión ya sea una comunidad o una Junta de Vecinos, eso hay que registrarlo”.

**Abogado:** “Sí”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “¿Cuándo uno va?”.

**Abogado:** “Cuando uno invita a alguien no, por ejemplo si quiero juntarme con el presidente de la Junta de Vecinos cualquiera, lo invita a que venga hablar conmigo, eso no va, solamente se registra cuando uno es requerido, cuando yo invito a la persona a conversar conmigo eso no va al lobby”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “¿Pero si es el quien me invita?”.

**Abogado:** “Eso sí”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Son muchas reuniones”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Pero hay que distinguir el tronco de las ramas, las cosas sustantivas, eso hay que declararlo, las cosas que son triviales no, si te invitaron a algo trivial, las inauguraciones no porque son eventos institucionales”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Quiero hacer una consulta, en mi caso estoy pasando mis cometidos cada 3 meses, no lo hago mensualmente, ahora sería obligación”.

**Abogado:** “si tiene que declarar algo dentro del mes si”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Lo hago cada tres meses, que son las invitaciones a que asiste a distintas actividades, el consto que me significa no lo cobro en el mes, lo hago cada 3 meses, entonces eso ahora debiera hacerlo mensualmente”.

**Abogado:** “Son cosas distintas, el viatico es una cosa, cuando a uno lo invitan tiene que informar eso”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Eso tengo que informarlo mensualmente, entiendo”.

**CONCEJAL PÉREZ:** “Tengo y todos tenemos invitación al 1° Seminario de Buenas Practicas Locales para la Superación de la Pobreza, ¿Eso lo tengo que informar?”.

**Abogado:** “Solo si usted va”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Pero es una actividad que hacemos nosotros como municipio”.

**Abogado:** “Tiene que informarlo, lo que pasa es que eso va hacer un cometido”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “No, porque lo vamos a realizar acá, no hay gastos en viaje”.

**Abogado:** “Si no hay gastos no se informa”.



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

- CONCEJAL PÉREZ:** “Ahora el 25 tenemos una actividad en Osorno ¿Eso si tendríamos que informarlo?”.
- SEÑOR PRESIDENTE:** “Eso sí, porque desplazaste a otra comuna”.
- CONCEJAL CAÑULEF:** “Por ejemplo ayer estuve en Panguimapu, eso tengo que informarlo”.
- SEÑOR PRESIDENTE:** “¿A que fuiste?”.
- CONCEJAL CAÑULEF:** “A una reunión de trabajo”.
- SEÑOR PRESIDENTE:** “Eso si tienes que informarlo, dando a conocer el motivo, quizás el tema de agua o caminos, otras veces va hacer el suministro de energía eléctrica, también puede ser las tres”.
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Por una invitación de los dirigentes partimos a San Pablo hace una semanas, a hablar directamente con el Director de Tránsito, que nos de la facilidad un poco de descomprimir en Osorno las horas para la licencia de conducir”.
- SEÑOR PRESIDENTE:** “Ahí tu no vas como agente pasivo, sino que fuiste activo, el que tiene que informar de eso es el departamento de San Pablo, tú fuiste allá a hacer una gestión, en ese caso ellos informan”.
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Si uno hubiera solicitado cometidos”.
- SEÑOR PRESIDENTE:** “Eso es distinto, porque ahí hay recursos que nosotros te cancelamos por un desplazamiento, porque fuiste a realizar una gestión a otra comuna, pero ese tipo de cosas hay que informarlas ante a la institución, para poder pagarte el cometido, si es que corresponde, pero la idea es que en general que se informe lo sustantivo, sino se van a llenar de papeles, uno tiene que aplicar criterios, lo que no pueden hacer es no tener ninguna información, eso sí lo van a observar”.
- CONCEJAL SR. JULIO OJEDA:** “Aunque sea que se informen dos al año”.
- SEÑOR PRESIDENTE:** “Pero algo hizo el concejal. En el caso de la ley de Patrimonio e intereses vamos a averiguar bien, ya que el abogado hoy día dice que esto es individual y con la clave única tendría que hacerlo, pero tenemos una duda con la información que le entrego la contraloría por correo, entonces tenemos que ver eso. Ahora con respecto a la ley del lobby el compromiso nuestro es entregarles el formato que se utiliza por parte de la Rosmery de que deberían entregar para subirlo al portal, de tal forma todos aparezcamos en el sistema con las mismas o distintas reuniones”.
- CONCEJAL CAÑULEF:** “Falta algo que el colega solicito en un principio, que se nos envié la presentación”.
- SEÑOR PRESIDENTE:** “El abogado nos va a entregar la información y se la vamos a enviar vía correo”.
- Abogado:** “En el sistema público en sus páginas esta todo, no cree nada, no hay problema, la presentación la tiene la secretaria y habría que remitirla”.
- CONCEJAL CAÑULEF:** “Siempre que nos vienen a presentar algo nos entregan una copia del documento”.
- SEÑOR PRESIDENTE:** “Lo vamos a imprimir para entregarlo físicamente”.
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** “¿El Sr. Jaime Bahamonde es abogado de la Municipalidad?”.
- SEÑOR PRESIDENTE:** “Es el abogado que tenemos contratado para ver los temas de la contraloría entre otros, porque es experto en el derecho público, ve la ley del lobby y todo lo que tiene que ver con el ámbito público, en cambio Luis Reyes está contratado para ver todos los casos laborales”.
- CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Normalmente está en el municipio”.
- SEÑOR PRESIDENTE:** “No, viene cada vez que es necesario, se trabaja más en línea, cada vez que hay algo de la contraloría él tiene que dar respuesta a esta. Tu tiene tres tipos de contratas en la administración pública, planta, contrata, honorarios, y Jaime está en la calidad de honorario”.
- MINISTRO DE FE:** “Eso sería hasta el 2023”. *JW*



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Siempre y cuando el parlamento de pasada a eso, porque ahí sería un caos, 47.000 personas están a honorarios en la administración pública".

**MINISTRO DE FE:** "Al cumplir más de 7 años de trabajo, se declara la confianza legítima y debe pasar a indefinido su contrato".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Piensen ustedes el impacto que va a tener eso a nivel presupuestario".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "¿Eso a que porcentaje representa?".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "No tengo el dato, pero es alto".

**MINISTRO DE FE:** "Lo que pasa es que aquí se volvió todo en uno, porque las Municipalidades tuvieron la modificación de sus plantas hace dos años atrás, los demás sistemas públicos no han tenido, los otros sistemas son los que han causado el mayor problema, que nos quieren meter dentro de y eso sí que va hacer un caos, porque no hay presupuesto 2021".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Nosotros somos un municipio pequeño, imagínense Osorno que tiene 1.200 funcionarios, cuanta gente está a honorarios es el grueso, si los pasas a contrata que es el paso siguiente, aumentaste significativamente el gasto en personal".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Cual sería la diferencia Don Francisco en cuanto a que de acuerdo a la ley el honorario debe pasar a contrata después de los 7 años, usted dice que pasa indefinido".

**MINISTRO DE FE:** "Entra a pagarse con el ítem 21 de personal, que es propio del presupuesto municipal, sin embargo en este momento son pagados respecto de programas externos, que no aumentan el gasto municipal, al aumentarse el gastos de personal al ítem 21 se van dejar de hacer un monto de cosas, no se va a poder hacer nada".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "¿Qué calidad tendría esa persona?".

**MINISTRO DE FE:** "Calidad de Contrata, pero tampoco da con las nuevas plantas".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Lo que sucede es que hay varios cuellos de botella, el contralor pensó en una parte solamente el problema, el primer problema que hay para pasar a una persona de honorarios a contrata, esta todo el tema de cotizaciones, por lo tanto ya aumentaste, porque en este caso a los honorarios le descuentan el 11%".

**MINISTRO DE FE:** "Ahora es de 12,25%".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Es cierto que esa figura legal está más desprotegido el funcionario, si se pasa a contrata ese porcentaje lo tiene que pagar el empleador, lo cual inmediatamente aumentaste, además tenemos otro problema, nosotros tenemos una cantidad de personas a contrata por ley y de planta también es por ley, entonces tenemos un problema mayor, tiraron esto a dos años de aquí al 2023 si no me equivoco, pero eso es para toda la administración pública, eso lo más probable es que va a significar una ley, discusión en el parlamento, la otra alternativa es echar a toda la gente, el nivel de juicios va a ser exponencial, el informe de la contraloría dice que no es honorario para el hecho puntual".

**MINISTRO DE FE:** "Exacto, dice que uno tiene dependencia, se cumple horario, lleva tantos años realizando una actividad que es propia del municipio, entonces páguesele".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Es complejo el tema. Entonces el compromiso sería entregárselas por escrito y vía corre de las dos exposiciones". *BU*



## 5. VARIOS SEÑORES CONCEJALES

### VARIOS CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA

1.- Estuve hablando con un socio de una organización con respecto a los camping en el sector de Pucatrihue, quien me conversaba los pases a seguir que llevo a cabo en la Municipalidad, me decía que como Municipalidad apoyáramos a los camping rurales de la comuna, que son los que están más desprotegidos, que son más pequeños y de bajo perfil, ya que el tiempo estival es tan corto, aún debido a todas las complicaciones que tienen por la pandemia y a como el tiempo se ha portado también, que en el tema de los requisitos pudiéramos ser un poco más flexibles con estos pequeños camping.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “¿Flexibles en cuanto a qué?”.

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** “Flexibles en cuanto a las autorizaciones, también obviamente le recalque que la pandemia no se ha ido, que si ellos cumplen con todos los requisitos de medidas sanitarias, que este establecido los distanciamientos, que los espacios estén acordes a la cantidad de personas, es decir respetar los aforos, ahí estaría siendo operativo su camping, aunque sean camping pequeños pueden cumplir con estas medidas, por si vienen otros camping por este mismo tema”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Nosotros como política hemos estado autorizando y dando permisos provisorios para funcionar en base a la fase que estemos con respecto al Covid-19, por lo tanto la responsabilidad de cumplir con el aforo o cumplir con el alcohol gel, mascarillas, aforos, etc., es la empresa que presta el servicio, por lo tanto el permiso puede ser usado en contra nuestra por la Autoridad Sanitaria, la multa nos llegaría a nosotros, por eso cada vez que se da un permiso para ese tipo de cosas, es un permiso provisorio y se les coloca esa condicionante, que bajo su responsabilidad debe dar cumplimiento al protocolo de acuerdo a la base de salud corresponde, porque hoy día estamos en la fase 3, eso está establecido, lo que ellos podrían solicitar que nosotros les entregáramos el protocolo de la fase 3, pero eso incluso lo pueden bajar de la página”.

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** “Eso se les indico y lo hicieron”.

2.- Quiero hacer un alcance precisamente con respecto a un vario que presento uno de los colegas la semana pasada, que es con respecto al tema de los permiso de la playa, porque se me consulto y justo paso un caso con respecto al tema que habíamos mencionado en el concejo, un joven pierde la vida en el rio y no en el mar, entonces cuando riesgoso es eso del el tema de las autorizaciones de la playa, nuestro litoral es un lugar de tranquilidad y esparcimiento, pero esta lo importancia de entender y respetar que no son playas aptas para baño.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Esto que paso nos da la razón de que las playas de nuestro litoral deben seguir siendo solamente solaneras, este caso nos da la razón en todo lo que mencionamos ese día en sesión”.

3.- Anduve por un camino en el sector de Monte Verde, sé que no ese grato mencionarlo de nuevo, pero esta este camino denominado Los Parrones, hay un grupo de vecinos a los que se les presento su caso el año pasado dentro de los primeras sesiones, en ese entonces estaban solicitando una maquinaria para esparcir el ripio que tienen a la entrada del camino, esta semana ellos pagaran a una maquinaria, que les emparejo, entonces qué posibilidades hay de que una maquinaria del municipio fuera esparcir el ripio, ellos están juntando dinero y van a comprar más ripio, quieren ver la posibilidad de un camión para que les traiga ese material. 



**SEÑOR PRESIDENTE:** “A modo de información nosotros hoy día nos encontramos con 3 camiones en el taller, un solo camión tenemos operativo, por lo tanto el drama es mayor, van a tener que colocarse a la fila, esa es nuestra realidad, tengo 3 camiones en el taller y llevan ahí una semana, tengo solamente un camión, se está trabajando en Amopilmo, la excavadora que conduce el Sr. José Luis Moraga y la otra la tengo en Purrehuin sacando material con el camión que nos queda, espero que esta otra semana nos entreguen a lo menos un camión, para así poder contar con otro camión, porque los dos camiones grandes que son los chinos, son con los que más dificultades tenemos, tenemos problemas con los repuestos ya que dicen que tenemos que traerlos desde Estados Unidos, la verdad no sé si vamos a poder arreglar esos dos camiones, tenemos el mack, que es el más nuevo y sale hoy día, el otro es el Ford que es el más antiguo y conduce el Sr. Luis Punoñanco, pero hoy día la escases de maquinaria es esa”.

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** “Bueno, entiendo mucho y se toda la necesidad, como están de desesperados antes de que vengan el invierno, el verano es tan corto”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Esa misma respuesta tengo que dársela a Amopilmo, Panguimapu a Lafquemapu”.

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** “De qué forma pudiéramos ayudar a los vecinos, algunos ya están con problemas de salud”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Ese discurso lo sé en todos lados”.

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** “Sé que todos los días están haciendo esas peticiones nuestros vecinos, entonces la respuesta sería negativa”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “No es negativa, sino que tienen que esperar que llegue su turno, ellos están dentro del plan de intervención en Monte Verde, no voy a sacar del listado a personas que ya están comprometidas”.

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** “¿Para cuándo sería esa ayuda?, para poder darle una respuesta a las personas”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “No te puedo darte una respuesta ahora, pensé que no iba a tener problemas con la maquinaria y tengo tres camiones en taller, uno tiene que trabajar con lo que tiene no más, pensé que también íbamos a tener las maquinarias, yo se los comunique que era en enero, ahora recién nos avisaron que en febrero nos van a aprobar las bases para licitar”.

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** “Quisiera acotar algo colega, ahí queda como que ellos han hecho todo y eso no es así, si bien es cierto compraron el ripio y contrataron maquinaria, pero este municipio puso los camiones para el traslado de ese ripio, entonces a ellos se le ha ayudado un montón, lo que va a suceder ahora cuando nosotros tengamos la maquinaria vamos a ir a hacer el trabajo, eso está en el plan maestro y eso transmitirlo a la gente, porque bien dice el Sr. Alcalde uno se molestaría enormemente, que la gente que está esperando mucho más antes no se les esté llevando ese fortalecimiento, entonces ahí se les ha apoyado un montón”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Nosotros los apoyamos con los camiones, creo que les trasladamos 12 camionadas”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Eso lo traslado el municipio y hay que decirlo”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Les hicimos el camino, que no tenían”.

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** “Claro, contrataron una máquina, porque en el invierno el camino que tenían quedo todo ollado, así que hicieron un nuevo perfilamiento, ellos pagaron esa máquina”.

4.- Tengo un caso de la familia Yefi Llanquilef, es sobre un padre de familia y tenía varias complicaciones, bueno él falleció producto del Covid-19 la semana pasada, me refiero a Don Rafael Yefi (Q.E.P.D.) del sector de Lafquemapu, la familia hizo llegar una solicitud, ya que esta persona trabajada en la pequeña agricultura, no tenía un trabajo y tenía pocas



cotizaciones, tenía un pensión para su invalidez que presentaba, es por eso que están solicitando un aporte para los gastos funerarios, que quedó pendiente, porque lo que tenía en la AFP era poco, los hijos no tienen un trabajo estable, también la esposa es una adulto mayor sin trabajo, tienen una hija igual con complicaciones de salud, otra hermana a vino a cuidarla, y es por es que también se encuentran realizando los trámites para sacarle una pensión, porque tiene una esquizofrenia severa, entonces no cuentan con los recursos para costear eso.

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Tienen que hacer llegar la solicitud, Clarisa Gualaman por ese tema, la apoyamos con ayuda social, con respecto a cubrir la diferencia de gastos fúnebres, lo podemos ver, ya que deben hacerle el informe social".

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** "Muchas gracias".

5.- Quiero hacer una consulta, me gustaría saber cuándo comenzaran los trabajos de recursos ya asignados para algunas familias, específicamente el caso que fue expuesto en este concejo en el periodo anterior del Sr. Elías Sebastián Aucapan Piniao del sector de Pichilafquemapu, también fuimos a ver a terreno con el colega Eduardo Ortega, ¿Cómo va eso?, ¿Cuándo comenzarían los trabajos?, fueron aprobado esos recursos el año pasado, sé que estamos con mucha falta de mano de obra.

**SEÑOR PRESIDENTE:** "No sé del caso puntual, ¿De qué se trataba?".

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** "Era la construcción de una vivienda de emergencia".

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** "No recuerdo si fue el concejo pasado a antes, que también hice la misma consulta sobre el tema, se le aprobó para hacer un mejoramiento de vivienda".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "¿Mejoramiento?".

**CONCEJAL ORTEGA:** "Se le iba a construir una vivienda, por la otra estaba muy mal".

**CONCEJAL SRTA. OJEDA:** "Si, es una casa de emergencia. Es una familia que consta de un padre, un hijo y una señora que esta de allegada, es el caso más extremo que pasamos el año pasado".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Voy a pedir los antecedentes".

#### VARIOS CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN

1.- Este vario corresponde a la Villa Puaucho y de acuerdo al acta anterior en el punto N°3 de la concejal Sra. Sylvia Cañulef señala con respecto a un sitio, lo manifestó la vez pasada, pero yo quiero ir más allá e insistir en un reglamento o protocolo de entrega, ¿Cómo se define y que es lo que se hace?.

**SEÑOR PRESIDENTE:** "¿Se estaba pidiendo un sitio es Puaucho?".

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** "Es la señora a la cual usted Sr. Alcalde le entrego el certificado, para que pueda tener energía eléctrica".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Dentro de esto mismo también quisiera que se me aclarara aquí o por escrito, que una vez que las personas tienen ese sitio, ¿Tiene alguna prohibición de venta o arriendo?, incluso como hay construcción nuevas de subsidio habitacional ¿Tienen alguna prohibición?".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Con respecto al subsidio habitacional la ley dice que son 5 años de prohibición de venta, si la vende la consecuencia es de él, porque no va tener nunca más un subsidio habitacional".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Eso es independiente del escrito por el cual que se haya entregado el sitio". 



**SEÑOR PRESIDENTE:** "Estoy hablando del subsidio habitacional, si alguien obtiene el subsidio habitacional la ley dice que esa persona tiene una prohibición de venta de la casa hasta 5 años, si la vende después nadie te va a decir nada, pero esa personas aparece después en registro como que obtuvo un subsidio, si quiere postular de nuevo nunca más lo va a poder hacer".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Eso es aparte, pero el sitio en particular ¿Cómo es eso?".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Los sitios se entregaron cuando recién llegue, se entregaron los primeros sitios a través de Bienes Nacionales, entiendo que deben tener prohibición".

**MINISTRO DE FE:** "Prohibición de venta me parece que son como 10 años".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Habría que ver eso".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Siendo yo concejal se tomó el catastro en ese momento y logramos que se traspase esas tierras a la gente, y Bienes Nacionales venga a mensurar, queda una prohibición pero no es por mucho tiempo, si mal no recuerdo era por 5 años".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Habría que ver alguna escritura de por cuantos años quedo la prohibición, pero trato de pensar que es por 5 años".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Con respecto a lo que se habló en sesión anterior es otro caso, están a la espera de que en este concejo en algún minuto se presente toda la nómina de las personas que quedaron, que si tienen sitio y están viviendo en Puaucho".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Ahora la gente que no tiene título de dominio y vende, bueno ahí la persona que compra tiene el problema, porque está comprando en el aire".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Exacto, pero ese es otro tema".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "La gente que tiene título probablemente ya cumplió los 5 años y puede vender, ahora la gente que no tiene título y vende, un sitio que obtuvo gratuitamente y lo vende, el que compro ese sitio tiene un problema".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Me imagino que ese es el reglamento, pero cuando se entrega un sitio ¿Se les da un documento? a la espera de que después regularicen su situación".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Entiendo que si hay un reglamento, se les entrega el sitio a tal persona, debe haber un registro".

**MINISTRO DE FE:** "Sr. Alcalde, hay todo un proceso previo, está la subdivisión de los terrenos, eso queda registrado en la Dirección de Obras, después recién con la acuerdo del concejo y los inscritos se hace una selección, y se adjudica a cada uno un terreno, eso queda en acta de concejo, y hay actas de acuerdo con respecto a quienes fueron asignados, eso es la primera, después viene el movimiento con Bienes Nacionales para el saneamiento, mensura y saneamiento del título, ahí la Municipalidad conversa con Bienes Nacionales con respecto a las prohibiciones de venta, enajenación y por cuantos años".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Creo que en algún momento lo que se vio en concejo fue un listado de peticiones de sitio, eso hay que hacerle el plan de loteo, y eso no ha pasado por el concejo".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "A lo que voy es que cualquier persona puede hacer un listado, pero no cualquiera puede ser acreditado con uno de esos, entonces eso es lo que se requiere, que cumplan ciertas condiciones".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Tiene que estar dentro del 40% más vulnerable, tener registro social de hogares en la comuna, no es que cualquiera venga y pida un sitio".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Por lo mismo en necesario tener un reglamento y lo quisiera tener".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Esta bien que diga reglamento, pero también cuando se ha entregado un sitio se hace un estudio conciso, porque primeramente hacen entrega de la solicitud, en Asistente Social hace la verificación de su realidad, por eso se entrega el sitio, a cualquiera no se le entrega".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Por eso es necesario tener ese documento".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Estoy de acuerdo en eso".



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

2.- Solo para salir de dudas y aprovechando que el Secretario Municipal está presente, que también quedo del vario anterior con respecto a Maicolpue y la desafectación, del acta anterior en su página 18 Don Francisco señalaba como Ministro de Fe, que se firmaron las partes refiriéndose a los representantes de la Comunidades Indígena Aucapan y Comunidad Indígena Mapu Lafquen, que firmaron ante usted ¿Eso fue así?.

**MINISTRO DE FE:** "Firmaron ante mí, lo que no acredito cual es el texto del documento".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "El contenido del acta, pero firmaron ante el Ministro de Fe".

**MINISTRO DE FE:** "Exacto, firmaron ante mí, fueron a mi oficina a firmar, eso lo he declarado".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Bueno, también lo converso en sesión, porque lo he conversado y de partida una de las dirigentes que es la Sra. Doris Del Rio estaba enferma en su casa, fueron a requerir su firma a su casa".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Esta equivocada, ella firmo en mi oficina, trajo su timbre y eso está registrado, queda registrada la fecha y hora, por lo tanto no puede venir a mentir, basta con eso, basta con que la Fiscalía haga un peritaje a la firma y se va a saber la verdad".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Lo doy a conocer para conversar".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Pero hablemos las cosas como son".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "La respuesta de la contraloría en el informe dice que las firmas son las correctas, leí del documento que usted colega dio a conocer en concejo, para saber de qué se habló".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "La contraloría al final observa lo mismo que nosotros decimos, pero quien te va a dar la certeza absoluta es el peritaje que tiene que hacer la fiscalía, ahí van a tener que responder ante la justicia, porque es fácil andar mintiendo".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Muy bien, lo doy a conocer para quedar conforme y ver las partes".

3.- Este vario está casi respondido respecto al puzle de maquinaria, que usted Sr. Alcalde menciona que está muy complicado, por supuesto Monte Verde está en prioridad, Liucura, Milagro, Huamputue y Choroy Traiguen, en este último sector la Sra. Matilde me hizo recordar con respecto a documento cuando se firmó para el mejoramiento del camino Cheuquemapu hacia Puquintrin, me hizo recuerdo de ello y cumplo con darlo a conocer, sabiendo que la dificultad está presente y no hay mucho que se pueda hacer por ahora.

4.- Como se puede controlar o hasta donde llega la facultad del municipio, para regular o colocar en alerta con respecto a dos puentes mellizos en el sector de Domopulli, sabiendo que hay hubo una polémica hace tiempo atrás con respecto al pesaje o tonelaje de camiones y maquinarias, de hecho se colocaron algunos letreros, sin embargo por estos días o semanas van pasando camiones cargados de madera, maquinaria pesada, hasta ahí está la facultad de la Municipalidad regular eso ¿Quién lo hace o a quien hay que recurrir?.

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Primero está el mapa administrativo de San Juan de la Costa, nuestro administración o los limites administrativos o jurisdiccionales de San Juan de la Costa están hasta antes de los dos puentes, por lo tanto esos dos puentes corresponde a Osorno, eso está al lado de nuestro limite, lo que nosotros podemos hacer es que Vialidad coloque el letrero del tonelaje máximo, pero eso le corresponde a Vialidad, pero lo que pasa y sucede, tengo pendiente una reunión con el Alcalde de Osorno, nunca Osorno ha asumido su responsabilidad de la costa, su límite administrativo llega hasta Bellavista, si tu tiras la línea llega hasta los puentes, entonces los dos puentes corresponden a Osorno,



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

antes de los puentes nos corresponde a nosotros, si se fijan las garitas más feas están ahí, de los caminos no se han preocupado, por lo tanto Osorno tiene que asumir su responsabilidad del lado de la costa, porque hay gente que esta creída y convencida que San Juan de la Costa parte saliendo de Curaco, para comentarles por ejemplo el caso del atentado de una quema de maquinaria que se dio en Osorno, me la estaban atribuyendo a mí”.

**MINISTRO DE FE:** “Eso fue en Forrahue”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Perdónenme, pero eso sigue estando y se lo dije a la comisario en Osorno, parece que faltan clases de geografía administrativa, de hecho tuve una discusión con el Sr. Palacios, yo no acepto que vengan a decir que este caso sucedió en San Juan de la Costa, esto sucedió en Osorno, no es menor, porque están estigmatizando a la comuna con un hecho que no sucedió en San Juan de la Costa”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Ojala que esta reunión que está proyectado con el Sr. Emeterio Carrillo, Alcalde de Osorno, pueda salir un buen humo blanco por así decirlo, porque finalmente esos puentes afectan directamente a nuestra comuna, es importante esa vía de acceso, es esencial que salga una buena conversación de esa reunión”.

5.- Esta es una observación o conversación tal vez, esto es con respecto a temas medios ambientales, quisiera saber si hay algún tipo de ordenanza, informalmente hablaba con mi peñi Eduardo Ortega y con Don Omar Pérez hay muchos casos que ameritan esto, está la sequía entre otros que están en la punta del iceberg, para que lo tomemos en cuenta, tenemos que hacer un trabajo y aparte de eso son las ordenanzas, sino hay debemos comenzar a trabajarlas, y si las hay debemos activarlas, estas ordenanzas no funcionan solo en el papel, hay que llevarlas a la práctica y para eso es necesario la fiscalización, ese es un tema más administrativo que se debe trabajar, en este sentido uno va aprendiendo pero en la comuna no hay un Comité Ambiental Comunal ¿Cierto?.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “No hay”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Tenemos que trabajar en eso”.

6.- Darle a conocer que 08.01.2022 estuve presente en una reunión en el sector de Forrahue Bajo, donde estuvieron presente diferentes instituciones, entre ellas Ecoprial como principal contaminador a la entrada de nuestra casa que es la comuna, que afecta a las dos rutas que son la Ruta U400 y Ruta 220, quiero dar las alertas en este sentido de que tenemos que tener una voz al respecto como comuna, como concejales, traspasar también esta información a los dirigente, porque queramos o no aunque es más allá del límite comunal, es una afectación directa, quiero dejar esto en concreto, hay un documento de Conadi, no se los hice llegar a algunos colegas, para analizar su declaración, hace referencia en su declaración que no hay afectación, que no hay comunidades cercanas, por lo tanto ecoprial tendría la toda la posibilidad de hacer su ampliación de 8 hectáreas, eso a mí no me cabe en ningún lado, creo que es un mal necesario, pero hay forma y formas de trabajar eso, se suma el vertedero municipal, ambas están en la entrada de nuestra casa.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “16 kilómetros antes de que nuestra comuna para ser exactos”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Eso como una observación”.

7.- Quisiera saber y que se nos hiciera llegar, porque tengo una incertidumbre que no me puede dejar trabajar, para el cargo que uno está presente aquí, el fondo del año 2022 y también lo solicite mediante correo electrónico, de la transparencia de los recursos o departamento como distribuyen sus recursos, como van a trabajar este año ya sea



deportes ,viviendas u otras instancias, pero en particular como concejales también, como se proyectan los recursos durante el año, ya sea para combustible, capacitaciones u otras cosas, no lo tengo claro, no lo sé, que monto se proyecta para nuestra área, así uno se programa para poder realizar el trabajo, eso ayuda a planificar y hacer acciones.

8.- Este punto corresponde a los convenios que se van a realizar para los funcionarios, por ahí vi que le están exigiendo pase de movilidad, ¿Eso es legal?, ¿Es un requisito o se está imponiendo?.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Eso es legal, tu pones las condiciones como empleador, lo vio el abogado, la persona que no cumpla tendrá que asumir su responsabilidad”.

**CONCEJAL CHEQUIAN:** “¿Es una condición?”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Obvio, tu colocas las condiciones de los convenios”.

9.- Quiero recordar, para ver qué fecha o cuando más menos vamos a ver el tema del Consejo de Seguridad Pública y como vamos a trabajar ahí, y el Cosoc si esta en proyección o no.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Ahí veremos”.

#### VARIOS CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF

1.- Este vario tiene que ver con un documento que emana de este municipio, y que la oficina indica no está como para que los comerciantes puedan comprar la ley de alcoholes Sr. Alcalde, se hizo las consultas y la encargada manifiesta que no ha podido hacer las tres cotizaciones, para poder subirlo al portal y basado en eso se solicitó a un requirente, que se la pudiera conseguir por otro sector, pero resulta que eso no lo ven en cualquier cosa.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “¿Qué cosa específicamente?”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Es la ley de venta de alcoholes, ya que en esa debe estar estipulado el número de patente, todos los requisitos para que Carabineros no infraccione, en este caso ya se recibió una infracción, porque en el municipio no está el documento, para que se le pueda vender ese comerciante”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Te refieres a la ley”.

**MINISTRO DE FE:** “Es un calendario donde va la información”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Si, es como un calendario”.

**MINISTRO DE FE:** “Que dice el articulado de la ley de alcoholes”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “¿Ese quien lo tiene?”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Eso es algo que debería tener la Oficina de Rentas y Patentes y no lo tiene”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Lo voy a ver con finanzas, porque no sabía de aquello”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Según la respuesta que da la encargada es que no han podido conseguir de las imprentas, las tres cotizaciones que necesitan para subirlo al portal y licitar”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Eso es costoso”.

**CONCEJA CAÑULEF:** “Me llamo la atención eso”.

**MINISTRO DE FE:** “Junto con la renovación de la patente o pago de patente se le entrega eso, para que carabineros no le curse la infracción, porque no tienen el letrado”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Es responsabilidad nuestra entonces”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Si”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Lo voy a ver”. 



2.- En mi calidad de presidenta de la comisión de caminos, puentes y recursos hídricos estuve en una reunión en Panguimapu, allí nosotros en concejo en plano tuvimos en reunión con ellos, nos hicieron ver sus requerimientos y hubieron compromisos, lo primero que quiero decir para poder seguir ampliando el camino Aleucapi, Fundo Huitrapulli y Pamapa Lagual se necesita un plan de manejo de obras civiles, quiero informar que estoy trabajando en eso, creo que eso lo vamos a obtener más temprano que tarde, porque la buena noticia es que ellos en el pasado hicieron su plan de manejo, pero por esa cosas de la vida nunca lograron obtener lo que necesitaban, se fue quedando y quedando, entonces se hizo la plantación, cuando a uno le dicen que le van a hacer el plan de manejo y se puede abrir, pero ese bosque se tiene que recuperar en otro lado, pero ese bosque ya se recuperó y esta con enormes árboles, pero el camino no se concretó, por lo tanto traigo esa información que estoy trabajando y estamos bien avanzando, esperamos que se podamos cumplirle a la comunidad.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Estuvieron en la Municipalidad esta semana si mal no recuerdo, les dije que traigan el plan de manejo de obras civiles y ahí hablamos, sin eso no hay nada que podamos hacer”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “A lo mejor que yo estaba trabajando en eso”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Ellos me comentaron que estaban a punto de lograr eso”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Lo mencion para que todos estén en conocimiento”.

3.- Mencionar también que había un problema de un camino de acceso a la casa de Patricia Muñoz Naipan de 700 metros, en la reunión todos escuchamos que tuvimos una donación de parte de la familia Nauco, que hay que arreglar 100 metros de camino, pero nosotros no podemos arreglar los 700 metros sino tenemos el material, eso se lo hice ver, entonces lo que les propuse que primeramente arregláramos los 100 metros, para extraer el material del pozo, y que lleguemos hasta donde podamos de los 700 metros, por favor quiero solicitar eso, quiero solicitar Sr. Alcalde que el trabajo que tenemos comprometido hagamos los 100 metros, para sacar el material, ya que no sacamos nada con hacer los 700 metros ahora, porque va a quedar peor si no se hace como corresponde.

4.- Recordar el caso de la Srta. Catalina Isidora Ulloa, por el local que tienen desocupado en Maicolpue, que ahora lo tienen como bodega, porque la verdad ella necesita trabajar, ingrese el documento como me lo solicito usted Alcalde en el concejo anterior, así que espero poder obtener una respuesta.

#### **VARIOS CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA**

1.- Este es un requerimiento de información, porque el día 15 de enero del presente año hubo una alerta de tsunami en el litoral y varias costas de Chile, justamente me encontraba en el sector, estábamos trabajando, me llamaban las personas debido a que en un momento cerraron el puente mecano, para que la gente suba al cerro, entonces yo no tengo conocimiento de a quien debo llamar, no sé si tenemos un encargado de catástrofes o emergencia, para tener información en el momento o comunicarse con alguna autoridad, porque en un momento estábamos en Choroy Traiguen en el alto y eso se llenó de turistas, entonces no teníamos información de a qué hora podían ya comenzar a bajar los turistas, ese es mi requerimiento como concejal ¿Cómo se puede canalizar eso?.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Existe lo que se denomina el COE (Comité de operaciones de emergencia comunal), hay otro provincial y otro regional, nosotros estamos dentro del



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

comunal y también dentro del provincial, es el provincial el que nos da las instrucciones de los cursos de acción, en ese whatsapp de coordina eso, nosotros tenemos a un Encargado de Emergencia que es Julio Gatica, ese día se estuvo operando en todo momento en el trabajo operativo Carabineros, Bomberos y la Armada, que eran los que dieron a conocer el peligro, a todos los llegó un mensaje, que es algo muy nuevo, les llegó un mensaje a todos los que están con celular en la playa, eso funciono muy bien, se había tratado de implementar antes y a veces funciona y otras no, pero ahora funciono a la perfección, me imagino que deben de haber recorrido todo el litoral avisando que debían abandonar las playas y situarse sobre la cota 30, que son las instrucciones generales”.

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** “Que además está señalizado”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Efectivamente, hay que mejorar las señaléticas, porque ya se ven poco, pero efectivamente así opera, esa noche como a las 21:00 horas cuando levantaron la alerta, pero en general funciono bien el tema, lo que deben y es bueno que hagan la observación de si se les aviso a la gente, Bomberos o Carabineros tenían que dar a conocer que podían volver”.

**CONCEJAL ORTEGA:** “No avisaron”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Eso hay que corregirlo, después de las 21:00 horas podían bajar, eso si no podían volver a la playa”.

**CONCEJAL ORTEGA:** “No avisaron, está al lado del mirador, la gente espero como dos horas más menos y comenzó a bajar, los más apurados bajaron a las dos horas, pero los demás bajaron después, ya que informalmente se había mencionado que había que esperar 6 horas”.

**MINISTRO DE FE:** “Hay un problema grave con comunicaciones, con respecto a la única comuna que no tenemos equipos de radios o comunicación en Osorno, por lo tanto el Encargado de Emergencia y protección civil de esta comuna estando en Osorno, no tiene idea lo que pueda suceder, no tiene como comunicarse, si bien es cierto el COE provincial se reúne y recibe las instrucciones e informaciones desde Santiago, no tienen como comunicarlo a las comunas, se está trabajando desde hace tiempo atrás en una red regional de comunicaciones, Bomberos tiene su red propia, Carabineros tiene su red propia, pero no tienen ni equipos radios, cuando el 2010 llegó la PDI a la comuna nosotros tuvimos que proporcionarle todos los equipos de radios para funcionar, entonces no existiendo un equipo de radio que mantenga el Director de Protección Civil comunicado con la Onemi provincial y ahora con el Delegado presidencial, mientras no exista esa comunicación no va a poder avisar de que se levantó la alarma y solo queda la precautoria, pero pueden bajar y volver a sus casas”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “A pesar de eso, debió haber informado la Armada, porque tenían la información, Carabineros igual la tenía, como yo la tenía, ellos eran los encargados de transmitir a la comunidad, así como informaron que tenían que retirarse y recorrieron el litoral, sacaron fotografías, tomaron registro de eso, tendrían que haber informado después que se había levantado”.

**CONCEJAL CAÑULEF:** “Se informó, la Capitanía de Puerto de Maullin informo, seguramente no subieron en ese lugar a avisar”.

**CONCEJAL ORTEGA:** “Por lo menos en el sector que estaba yo no avisaron, pero primero los Carabineros motorizados fueron a verificar y debe haber sido por lo del puente mecano, además la gente del Manzano también se concentró ahí, pero después no volvieron a avisar”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Es bueno hacer la observación que falta ese detalle el que avisaran de que había pasado el peligro, debían haber informado si esas eran las instrucciones”.

**CONCEJAL ORTEGA:** “Aclarado”.



### VARIOS CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ

1.- El Sr. Mazana está solicitando para la Caleta de Pucatrihue, porque ha aumentado la cantidad de personas, entonces está solicitando si es que existe la posibilidad de aumentar en dos contenedores de basuras más. Lo otro es gestionar unos baños químicos para el sector Rio Contaco, ya que ahí no hay baño.

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Eso de los baños no lo vamos a poder financiar porque es muy costoso, y eso significa tener una persona, entiendo que se están habilitando unos baños, en Pucatrihue son baños traspasado a los pescadores, lo otro que se va habilitar como mencionaba es al otro lado en Choroy Traiguen, ese baño va a estar administrado por la comunidad, que tiene todas las condiciones, pero baños químicos no vamos a contratar porque son carísimos, nosotros no tenemos los recursos".

**CONCEJAL PÉREZ:** "Hice las consultas en la Oficina de Medioambiente y me decían que el tema de los baños químicos no hay oferentes, porque por dos no van a venir, ya que implica traslado, vaciado, etc., todo eso no les es rentable, lamentablemente las empresas piensan en el beneficio directo, le di la respuesta al respecto. En lo que se refiere a los basureros, se están solicitando para comprar".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "De echo ayer llevaron al litoral 10, para reforzar precisamente este tema en el litoral".

**CONCEJAL PÉREZ:** "Doña Maribel me señalo la cantidad, que se iban a repartir en el litoral".

2.- El Sr. Jorge Mazana me plantea sobre el pago de los permisos, para los pescadores que venden sierra ahumada, que ellos han solicitado y están esperando que les lleven los permisos para pagar eso.

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Porque no vienen a pagar, nada se los impide, no hay ninguna barrera sanitaria para que no puedan pasar".

**CONCEJAL PÉREZ:** "Fue lo mismo que les consulte y ellos decían que estaban esperando, lo planteo tal cual".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Si soy el interesado tengo que desplazarle al lugar donde voy a obtener lo que necesito, no esperen que la Andrea Loi vaya a cobrarles, no, que vengan y paguen, así van tener su permiso, a nadie se les ha negado".

**CONCEJAL PÉREZ:** "Les pregunte si lo habían tramitado y me dicen que sí".

3.- Tengo una solicitud de la Sra. Matilde Ancapichun de Popoen, solicitan un estanque de agua, para cosechar aguas lluvias de su vivienda.

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Eso tiene que ingresarse en Oficina de Partes, eso va a llegar donde Julio Gatica y cuando lleguen los estanques se van a repartir".

**CONCEJAL PÉREZ:** "Si está ingresado".

4.- La Sra. Jacqueline Carrasco Coronado del sector de Purrehuin, solicita que el camión aljibe pudiera pasar dos veces por semana, porque pasa una sola vez, deja una cantidad de entre 700 a 1000 litros.

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Eso es para la posta".

**CONCEJAL PÉREZ:** "No, es para las familias del sector".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "¿Eso lo está pidiendo como funcionaria de la Salud?".

**CONCEJAL PÉREZ:** "No, lo está solicitando como habitante de la comuna". *JP*



**SEÑOR PRESIDENTE:** "Esa solicitud también tiene que ingresar por la Oficina de Partes, para que llegue a la oficina respectiva".

**CONCEJAL PÉREZ:** "Esta ingresada".

### VARIOS CONCEJAL SR. JULIO OJEDA GUALAMAN

1.- No sé si los demás colegas han recibido invitaciones de actividades de parte del área de turismo del municipio, ya que me he enterado que hubo una actividad de cine este fin de semana, a mi gustaría saber de las actividades que vienen para el verano, donde nosotros como concejales donde tenemos que estar invitados para participar, en lo posible si existieran actividades nos pudieran informar.

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Le voy a pedir que les entregue el calendario de las actividades, pero mencionar que no hubo cine, por razones que recién comentaba Eduardo Ortega, ya que el show iba hacer en el sector de peligro de tsunami, aunque llegaron a 30 centímetros".

2.- Me llamo esta semana el Sr. Ramón Aucapan del sector de Quemeumo, me recordó unos temas que hablo directamente con usted Sr. Alcalde, me dice que en lo posible pueda contactarlo.

3.- Me llamaron por los módulos de artesanía de Maicolpue, hace dos o tres años atrás el municipio instalo un módulo extra en parte de atrás de la Oficina de Turismo, ese modulo no se utiliza, ser muy bueno que se retirara, ya que se está utilizando para acumular escombros, me llamaron para decirme que está muy deteriorado, se está utilizando para guardar cosas, lo ideal sería que se elimine es modulo si no se está usando, es un tipo stand instalado al lado de la Oficina de Turismo antigua.

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** "Con respecto a su vario, no será ese mismo que está solicitando la Srta. Catalina Ulloa ¿Sera es modulo?, porque ella está dispuesta a arreglarlo".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "No sé, pero di las instrucciones de que lo retiraran porque está demasiado deteriorado, alguien ingreso y rompió todo dentro".

**CONCEJAL SR. OJEDA:** "No creo que sea el mismo modulo, yo me refiero a uno que esta tras la Oficina antigua de turismo".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "A mí me enviaron fotos y todo".

**CONCEJAL SR. OJEDA:** "Yo también le voy a enviar fotografías".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Damos por finalizado el concejo y los invito para el día de mañana, va a partir el 1° Seminario de Buenas Practicas Locales para la Superación de la Pobreza, invitamos a todos los Alcaldes de la Provincia y también de la Provincia de Llanquihue, está confirmado Fresia, Purranque, Rio Negro, Puerto Octay, Puyehue está en duda porque tenía otros compromisos también, Osorno tiene otro seminario de Biomasa, San Pablo tenía que ir a Santiago, pero en general están confirmados entre 8 a 9 Alcaldes, van a enviar un representante, lo que se va hablar ahí es básicamente experiencia y buenas practicas locales, y vamos a contar con la presencia de la Andrea Repetto, que es una económicas destacada, que ha estado en el tapete últimamente, ella va hacer la persona que viene a hablar de un tema muy importante que tiene que ver con los umbrales de las políticas públicas desde los territorios, es un tema muy interesante, ya que ella cree que debería agregarse la variable territorial a lo que es la planificación de las políticas públicas, por eso le interesa mucho las experiencias locales, y esto en el contexto de las comunas

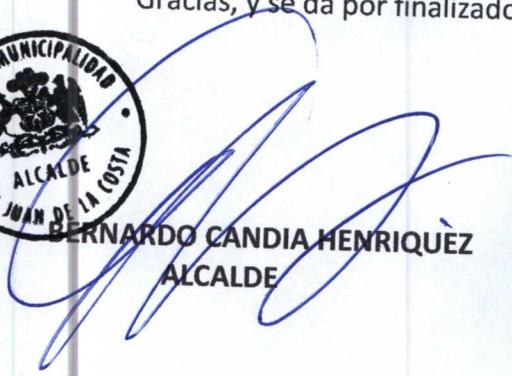


I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

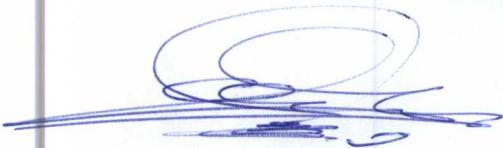
con mayores vulnerabilidad o la mayor cantidad de pobreza, ella es la presidenta de la Fundación de la Superación de la Pobreza, en esa calidad viene a San Juan de la Costa sobre los umbrales de las políticas públicas, esto va muy acotado, no son más de 30 personas por el aforo, si va estar informado y esta tarde entiendo que van a entregar el link, para que la gente se conecte a través de Facebook y todo eso, a mí me gustaría que ustedes estuvieran presente, creo que no siempre uno cuenta con este tipo de personas, que tienen la posibilidad de influir en la políticas públicas”.

“Gracias, y se da por finalizado el Concejo Municipal, siendo las 14:00 horas”.



  
BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ  
ALCALDE

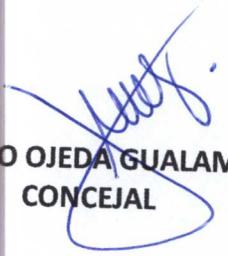
  
MARCELO CHEUQUIAN CUMIAN  
CONCEJAL

  
OMAR PÉREZ GARCÍA  
CONCEJAL

  
EDUARDO ORTEGA PINIAO  
CONCEJAL

  
SYLVIA CAÑULEF CAÑULEF  
CONCEJAL

  
JESICA OJEDA GUALAMAN  
CONCEJAL

  
JULIO OJEDA GUALAMAN  
CONCEJAL



  
FRANCISCO VASQUEZ BURGOS  
MINISTRO DE FE